

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N.º 146
(Jueves 18 de febrero de 2016)

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo 2015 al 30 de abril 2016)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1º de diciembre de 2015 al 30 de abril de 2016)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria N.º 146
Jueves 18 de febrero de 2016
Segundo período de sesiones extraordinarias
Segunda legislatura

Juan Rafael Marín Quirós
Presidente a.i.

Marlene Madrigal Flores
Segunda prosecretaria

Natalia Díaz Quintana
Segunda prosecretaria

Diputados presentes

Alfaro Jiménez, José Alberto	Leiva Badilla, Johnny
Alvarado Muñoz, Gerardo Fabricio	López, Óscar
Álvarez Desanti, Antonio	Madrigal Flores, Marlene
Araya Sibaja, Edgardo Vinicio	Marín Quirós, Juan Rafael
Arce Sancho, Michael Jake	Molina Cruz, Emilia
Arguedas Mora, Jorge Arturo	Monge Salas, Rony (cc Ronny)
Arguedas Ramírez, Carlos Manuel	Mora Castellanos, Ana Patricia
Atencio Delgado, Ruperto Marvin	Morales Zapata, Víctor Hugo
Camacho Leiva, José Francisco	Piszk Feinzilber, Sara Ángela (cc Sandra)
Cambronero Arguedas, Javier Francisco	Quesada Santamaría, Carmen
Campbell Barr, Epsy Alejandra	Ramírez Aguilar, José Antonio
Carrillo Guevara, Suray	Ramírez Portuguez, Paulina María
Clarke Clarke, Maureen Cecilia	Ramos Madrigal, Rosibel
Corella Vargas, Franklin	Redondo Poveda, Mario
Díaz Quintana, Natalia	Redondo Quirós, Marco Vinicio
Esquivel Quesada, Abelino	Rodríguez Araya, Jorge
Fallas Rodríguez, Ligia Elena	Rojas Astorga, Julio Antonio
González Ulloa, Rolando	Sánchez Venegas, Silvia Vanessa
Guerrero Campos, Marcela	Segura Retana, Aracelli
Guevara Guth, Otto	Solís Fallas, Ottón
Hayling Carcache, Danny	Trejos Salas, Lorelly
Hernández Álvarez, Carlos Enrique	Vargas Corrales, Humberto
Jiménez Rojas, Olivier Ibo	Vargas Rojas, Gerardo
Jiménez Succar, Juan Luis	Vargas Varela, Gerardo
Jiménez Vásquez, Nidia María	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE	4
Discusión y aprobación del acta ordinaria N.º 145	4
Suspensión de derechos y garantías	4
SEGUNDA PARTE	19
Discusión de proyectos de ley	19
Segundos debates	28
Expediente N.º 17.246, Ley de Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular de China para la Promoción y Protección de Inversiones	28
Expediente N.º 19.139, Ley de Protección a los Ocupantes de Zonas Clasificadas como Especiales	28
Expediente N.º 19.289, Ley para Garantizar el Buen Uso de la Vivienda de Interés Social	28
Expediente N.º 18.985, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (Judetur)	57
Expediente N.º 18.650, Modificación del Artículo 11 de la Ley N.º 6723, del 10 de marzo de 1982, y sus Reformas, Ley del Registro y Archivos Judiciales	57
Expediente N.º 19.337, Reforma de los Artículos 159 y 161 de la Ley N.º 4573, Código Penal, Reforma de los Artículos 14, 16 y 158 y Derogatoria de los Artículos 21, 22, 36, 38 de la Ley N.º 5476, Código de Familia, Reforma al Artículo 39 de la Ley N.º 63, Código Civil, y Reforma al Artículo 89 de la Ley 3504, Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, para el Fortalecimiento de la Protección Legal de Niñas y Adolescentes Mujeres, ante Situaciones de Violencia de Género Asociadas a Relaciones Abusivas	61
Expediente N.º 19.448, Aprobación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco	61
Expediente N.º 18.067, Reforma del Artículo 67 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, N.º 7527 del 10 de Julio de 1995 y sus Reformas, anteriormente denominado: (Reforma del Artículo 67 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, N.º 7527, del 17 de Agosto de 1995 y Sus Reformas)	62
Expediente N.º 19.234, Modificación a Varias Leyes para el Financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense	64

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Al ser las catorce cincuenta y ocho con cincuenta y siete segundos, con treinta y ocho diputadas y diputados presentes, iniciamos la sesión del día de hoy, la sesión ordinaria número 146.

PRIMERA PARTE

Discusión y aprobación del acta ordinaria N.º 145

En discusión y aprobación el acta ordinaria número 145.

Diputado Javier Cambronerero.

Diputado Javier Cambronerero Arguedas:

Gracias, diputado presidente, y muy buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados.

No, más bien sería por razones de orden que haré referencia a un comentario despectivo del diputado Guevara Guth, pero lo haré en su momento por el orden.

Gracias, diputado presidente.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Estamos hablando por el acta, ¿verdad?, en este momento.

Por el acta doña Nidia, *okey* después.

Por el acta.

Discutida.

¿Suficientemente discutida?

Aprobada.

Suspensión de derechos y garantías

No hay.

Asuntos del régimen interno de la Asamblea Legislativa

Control político

Vamos iniciar el control político hasta por treinta minutos.

Iniciamos con el diputado Carlos Hernández.

El diputado Carlos Hernández no se encuentra.

Continuamos con..., en el tiempo del diputado Danny Hayling Carcache, la diputada Silvia Sánchez hasta por cinco minutos.

Diputada Silvia Sánchez Venegas:

Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Hace aproximadamente cinco meses tuve conocimiento de una situación alarmante en que se encontraban niños y niñas que conformaban una lista de espera para que se les realizara un trasplante de hígado, como última alternativa para poder seguir con vida. En la actualidad sus situaciones son críticas.

Ante la falta de respuestas y de ofrecer condiciones mínimas para que la Caja pudiera realizar estos trasplantes, muchos de los padres y madres, representantes de estos menores, tuvieron que verse en la obligación de interponer recursos de amparo para lograr este objetivo, resolviéndose en muchos de estos casos a favor de ellos y pudiendo realizarse unos pocos trasplantes en nuestro país y fuera del país. Pero, al menos tres niños que se encontraban en esta lista de espera fallecieron recientemente.

Compañeros y compañeras diputadas, Costa Rica cuenta con un Centro de Trasplante Hepático y Cirugía Hepatobiliar, único en Centroamérica, con profesionales de gran vocación y convicción en lo que hacen, pero principalmente con capacidad de atender esta lista de espera y todas las demás funciones que realiza este centro.

Desde su creación en el 2004, este Centro cuenta con su propio presupuesto, administración, insumos, equipo y personal interdisciplinario altamente calificado, no solo para la atención de cada uno de los pacientes en lista de espera que requieren trasplantes, sino también la atención de pacientes con cáncer de hígado, realizar cirugías en niños y adultos, brindando una atención integral, especializada, rápida y oportuna en cada uno de ellos.

Esta unidad élite atiende pacientes pediátricos y adultos en el Centro de Trasplante, no cuentan con una planta física propia por lo que ha venido funcionando durante los últimos años en el Hospital México y brindando tratamiento a niños y niñas en el Hospital Nacional de Niños.

Ante los problemas administrativos, concretamente de la Gerencia Médica y autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social, y el retraso de la puesta en función de la implementación de los trasplantes pediátricos, muchos padres representantes de estos menores de edad tuvieron que presentar recursos de amparo, obligando a la Caja a realizar estos trasplantes.

Por ello y con el propósito que la Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia conociera de primera mano la situación, me di a la tarea de presentar una moción en el espacio de control político.

Ahí tuvimos a las máximas autoridades rectoras de salud de la Caja para que nos indicaran las razones por las cuales existe una lista de espera de personas menores de edad a las cuales la institución no había podido garantizar y brindarles su derecho a la salud y a la vida.

En esta audiencia, me quedó claro que habían problemas administrativos, mal manejo de comunicaciones internas entre la Gerencia Médica y el Hospital Nacional de Niños, e indiferencias que en definitiva no ayudaron sino a empeorar una situación urgente para la vida de estos niños, como lo era la puesta en marcha del programa para niños y niñas.

En este Plenario, quiero hacer una denuncia pública para informar que la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en sesión 88 00, artículo 17, de fecha 10 de setiembre de 2015, acordó, y escúchese bien, la desaparición técnica del Centro de Trasplante Hepático y Cirugía Hepatobiliar, basados en un informe técnico con información sesgada, parcial e incompleta que solo examina la actividad realizada con trasplantes, mas no así con la otra labor de tratamiento, atención, cirugía; lo que llevó a que tomaran la decisión de disponer de forma perjudicial para los costarricenses que personal médico, que se encuentran debidamente entrenados y capacitados para ayudar al paciente trasplantado y con patología, sean ubicados en distintos programas y diferentes hospitales de la Caja acorde a sus códigos médicos.

Lo anterior está ocasionando que el programa se encuentre paralizado, sin la posibilidad de que puedan realizarse trasplante de órganos en el país.

Señores y señoras, autoridades de la Caja, esta decisión socava el derecho humano fundamental y autónomo a la vida y a la salud, que tiene su fundamento constitucional, a partir del artículo 21 que establece: La vida humana es inviolable. Es función esencial del Estado velar por la salud de la población.

Este acuerdo arbitrario atenta directamente contra el derecho a la salud y la vida de muchos costarricenses, niños y niñas, por lo que solicito que las autoridades de la Caja asuman y acepten la responsabilidad del mal manejo administrativo y adopten las medidas necesarias correctivas para que este centro

continúe brindando la atención a los ciudadanos afectados que encuentran en él una esperanza de vida.

Muchas gracias.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputada Silvia Sánchez.

En el tiempo del diputado Rafael Ortiz..., ha sido cedido al diputado Fabricio Alvarado.

Don Fabricio, cinco minutos.

Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:

Gracias, señor presidente.

Compañeros y compañeras, muy buenas tardes. Un saludo a los amigos y colegas de la prensa, y un saludo muy especial a los amigos de todo este país, a los señores y señoras de la Cruz Roja, a los que reconozco por su intensa labor de todos los días salvando vidas.

Gracias por estar acá y cuenten con el apoyo de este diputado y de Restauración Nacional en lo que compete al proyecto de ley por el que ustedes están aquí.

Muy buenas tardes a todos.

Hoy quiero hablarles a ustedes y a todo el país sobre un tema que creo que a todos nos tiene con el corazón contrito, nos tiene tristes.

En los últimos días hemos presenciado con horror cómo la violencia se ha apoderado de las familias costarricenses, con hechos sangrientos, brutales, sin sentido y muy lamentables.

En medio de las dantescas escenas que estamos presenciando y como suele suceder, los niños, niñas y adolescentes son los principales víctimas de la violencia intrafamiliar.

Desde asesinatos terroríficos, hasta maltratos y torturas indecibles, nuestros niños y niñas están pagando los platos rotos de unos padres, tutores, vecinos, parientes y criminales que reflejan la realidad de una sociedad enferma.

Una sociedad enferma por la violencia, por la arrogancia, por el desenfreno sexual y emocional, por la pérdida de valores, compañeros, por la desfiguración de los límites morales que anclados en un humanocentrismo obtuso, relativizan al

máximo lo que está bien de lo que está mal. En suma, diputados y diputadas, costarricenses y ciudadanos de este país, en suma, por la falta de Dios.

Una sociedad egoísta, en la que las personas pasan por encima una de otras por alcanzar sus objetivos personales, y cuya expresión más decadente es la finalización de la vida humana, niños y niñas incluidos, por el logro de los intereses egoístas más enfermos.

La tristemente masacre de Matapalo es otro capítulo de horror de una larga lista de crímenes pasionales en Costa Rica, que dejó entre sus principales víctimas a inocentes niños y niñas.

Chantal, de doce años; Jack, de ocho, y Allison de seis, fueron brutalmente asesinados junto a sus padres, Jéssica Durán de treinta y ocho, y Dirk Beauchamp de cincuenta y siete.

El asesino, para variar, un gato casero, la pareja sentimental de Jéssica, un nicaragüense de apellido Salmerón, no tuvo empacho en acabar con la vida de su compañera y su exesposo, y de las tres criaturas procreadas por ambos.

Y para rematar, este monstruo dejó a la otra hija de las víctimas, de tan solo cuatro años, con una herida de arma blanca, casi de muerte, en su abdomen, y luchando por su vida, dos días deambulando entre los cadáveres dentro de la casa y ahora en el hospital. Y así como a la hija de él mismo, una pequeña de seis meses de edad apenas en estado de inanición y hambre.

Las golpizas, torturas y asesinatos de personas menores en Costa Rica, ni son nuevos, ni terminan con este macabro hecho. En los últimos tres días, en Coronado y Alajuela, dos bebés resultados gravemente golpeados y quemados.

De nuevo, un niño nicaragüense de tan solo cinco meses fue brutalmente golpeado por un sujeto de salvadoreño de veinticuatro años, con estancia irregular en el país.

El otro niño, de tres años, fue encontrado por las autoridades con golpes, fracturas craneales y quemaduras. Igualmente, este pequeño fue torturado por el compañero sentimental de la madre.

¿Por qué les hago este resumen y este recuento? En este Parlamento se habla mucha palabrería sobre la famosa proporcionalidad y razonabilidad de las sanciones penales, como si todo el mundo estuviera muy preocupado por los delincuentes, a contrapelo de las víctimas.

Ya en el pasado, ante una oleada de asesinatos de niños y niñas en el país, Restauración Nacional logró hacer entrar en razón a este Plenario y se aprobó una reforma al Código Penal de nuestra factura, que convirtió el asesinato de menores en homicidio calificado.

Pero el asunto no puede parar ahí. Debemos hacer caer todo el peso de la ley sobre estos monstruos que son capaces de golpear, torturar y hasta matar a criaturas de meses, niños y niñas, o adolescentes.

Se trata de un crimen atroz, basado en una relación altamente desigual de poder, en la que el victimario tiene bajo su control absoluto los niños o niñas que agrede o asesina.

Por ese motivo, ya hace algunos meses Restauración Nacional presentó, compañeros y compañeras, el expediente número 19.481, Ley para el Fortalecimiento de la Protección de la Niñez, con el cual se busca el justo propósito de crear una norma penal diferenciada a favor de las personas menores, amén del interés superior del niño y la niña.

Les pido su atención, compañeros y compañeras, para esta conclusión que voy a hacer.

Con la propuesta, aumentamos penas por asesinato de menores, por tortura, por agresiones y golpes con los que se vulnere, cuando hay abusos sexuales y cuando se les somete a condiciones de mendicidad.

El proyecto está bastante avanzado en términos procesales, tiene informe técnico, tiene varias respuestas y tiene reflexión y análisis.

Termino, señor presidente, con esto.

Esta norma, urgentísima en las circunstancias actuales, no ha sido convocada por el Poder Ejecutivo, ni ninguna otra que vea la Comisión de Niñez y Adolescencia que yo presido, razón por la cual estoy solicitando al Poder Ejecutivo su convocatoria para que podamos trabajar en él y podamos hacerlo avanzar.

Por favor, compañeros, por favor, gente del Poder Judicial, no me digan que aumentando las penas no se soluciona el problema. Yo sé que esa no es la única solución al problema, yo lo sé, pero sí tengo claridad en el sentido de que deben aumentarse las penas para quienes agreden a menores de edad, niños o niñas, para quienes los agreden sexualmente, para quienes los agreden físicamente, o peor aún, los asesinan. Quienes hacen este tipo de cosas no tienen otro calificativo que el de cobardes.

Les ruego a ustedes, compañeros y compañeras, y les hago un llamado de atención para que le demos una señal al país y tramitemos rápido y con buena letra esta propuesta que hoy les comento, para responder ante la tragedia que enluta y llena de indignación a un país urgido de respuestas.

Muchas gracias y buenas tardes.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado Fabricio Alvarado.

Diputado Carlos Hernández, cinco minutos.

Diputado Carlos Hernández Álvarez:

Muchas gracias, señor presidente.

Un saludo a los amigos de la Cruz Roja, una institución muy necesaria y que hay que apoyar en este país.

Un gran trabajo que realizan y coordinamos recientemente el tema del presupuesto para la gente que necesita la ayuda también de los salvavidas. Hicimos un trabajo ahí en coordinación con los señores de la Cruz Roja.

Muchas gracias, muy agradecidos a los funcionarios de la Cruz Roja.

Señor presidente, en ejercicio, don Juan Antonio Marín, un gusto estar aquí con ustedes, compañeros diputados y diputadas, y a los amigos de la prensa.

Me gusta siempre hacer intervenciones no con discursos elaborados, porque siento un gusto cuando es algo que he vivido, que he pasado. Por eso no me gusta leer discursos aquí en este espacio.

Y he hablado acá de diversos temas: del tema indígena, de la lucha que están dando los campesinos, he hablado también de las costas, y hoy quiero hablarles de un trabajo que venimos realizando o acuerpando los diputados de Puntarenas.

Sin ningún empacho, tengo que decir que los cuatro diputados, porque don Olivier está más en el sur, los cuatro diputados de Puntarenas hemos venido trabajando en el tema de la apertura de servicios en la Clínica San Rafael u Hospital San Rafael como se le conocía. Y vieran qué importante que tenemos resultados positivos.

Aquí tengo en mis manos un informe de un análisis y resultados del proyecto de ampliación de horarios los viernes hasta las 10 p. m., y apertura sábados y domingos, y feriados, del servicio de emergencias de 7 a. m. a 10 p. m. durante los meses de diciembre, enero y febrero del 2016, un asunto que fue coordinado con los vecinos y los vecinos de la zona.

Vieran qué triste cuando a uno le dan números y le dicen con los números, o análisis que hace la gente desde un escritorio, que no se puede. Pero bueno, los

resultados que dieron el servicio de salud abierto en esos meses de diciembre a enero, nos dimos cuenta de que sí era necesario, que no eran tan cierto esos estudios, esos análisis que decían que no, que no tenía que abrirse ese servicio.

La seguridad social, para este diputado y creo que para el Frente Amplio, si no me equivoco, es importantísima, es muy importante. Por eso, hemos venido peleando para que ese servicio se dé.

Y hoy tenemos que decir que se realizó la última reunión donde pusimos, como dicen, las banderillas, ya del triunfo, donde está comprobado que ese servicio es más que necesario y donde está comprobado que tiene el apoyo de todos los diputados de la provincia de Puntarenas, de las diversas fracciones.

Y también está comprobado que hay gente que está casada la lucha. Yo tengo que felicitar al alcalde electo, Randall Chavarría, que se acercó, se acercó.

Bueno, la Alcaldía estaba en manos de Liberación Nacional, nunca vimos al alcalde de Liberación Nacional, con todo el perdón don Ronny pero así es.

Yo sé que usted es un excelente diputado, y aquí hay excelentes diputados que hacen una gran labor, pero desgraciadamente don Felo nunca se acercó a esa lucha. Y sí se acercaron algunos regidores electos, regidores electos de diferentes fracciones, pero bueno, esto es un asunto de que tenemos que sumar.

Y hoy, señor presidente, viera qué bonito escuchar a doña Karla Prendas totalmente casada con el tema del hospital. Yo creo que vamos a hacer algún ahí interesante en la provincia.

Y mi reconocimiento a los diputados de la provincia de Puntarenas, mi reconocimiento a los políticos electos que se asomaron el día de hoy, mi reconocimiento a los diputados, ya lo dije, a la comunidad, y por supuesto vamos a estar, se van a estar moviendo las cosas ahí, señor presidente, en Puntarenas, con el tema del hospital.

No vamos a esperar hasta el 2020 o quién sabe cuántos años vamos a esperar.

Muchas gracias por el tiempo extra, señor presidente.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado Carlos Hernández.

Diputado Guevara Guth.

Diputado Morales Zapata, en el tiempo de Henry Mora, cinco minutos, y cinco minutos que le corresponden de control político, diez minutos a partir de este momento.

Diputado Víctor Hugo Morales Zapata:

Buenas tardes, señor presidente en ejercicio, muchas gracias.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Un saludo a los compañeros y compañeras de la Cruz Roja, teniendo la certeza de que privará el momento para poder legislar en favor de sus pretensiones.

Hoy abordo el uso de la palabra, procurando responder de una manera alentadora al debate que se ha puesto en la mesa no solamente del Parlamento, sino a través de la parte interesada de un diario nacional, que tiene que ver con el expediente relacionado con el Banco Popular y sus reformas, el 19.227.

Creo que en buena hora se plantean dos portadas del periódico La Nación, dos editoriales y un lobby sumamente intenso para debatir en el tema de un proyecto que nace en la asamblea de trabajadores del Banco Popular, y que forma parte de un proceso que nace en 1969, con la creación de los bancos obreros y en particular del Banco Popular en nuestro país.

Posteriormente, una reforma de 1986 va a crear un hito fundamental cuando el banco creado en 1969, y transcurridos prácticamente diecisiete años después, tiene una Junta Directiva de nueve miembros, nueve miembros, todos designados por los gobiernos de turno, todos.

Y en esos diecisiete años, el Banco Popular prácticamente es declarado en quiebra técnica, producto de créditos y de tratamientos clientelares al amparo de los intereses político-partidarios de la época.

Se llega a considerar en ese momento que es necesario intervenir el Banco Popular y eso lo hace valientemente la Administración del presidente Luis Alberto Álvarez.

El proyecto de creación del banco es presentado por don Alfonso Carro, ya aquí mencionado y rendido el homenaje que merece como gran legislador y como gran ilustre, pensador y hacedor en la construcción de la democracia en Costa Rica.

Don Alfonso Carro Zúñiga envió en mayo de 1966, siendo ministro de Trabajo, el proyecto de Ley del Fondo de Trabajo Capitalizado y Banco Obrero, 1966, y el banco se crea en el 69.

El licenciado Eduardo Lizano Fait fue otro asesor permanente, a quien se le reconocen sus aportes en el mismo sentido que a Carro, constando en las actas de la época.

Reza el informe de la comisión dictaminadora: Una de las principales características del banco es que se trata efectivamente, y no solo nominalmente, de un banco de los trabajadoras. Y yo diría hoy: de las trabajadoras.

Estos tienen una elevada representación en todos los órganos determinativos y operativos del banco. Está contemplado adicionalmente en las decisiones de mayor trascendencia, no pueden tomarse si no es con los votos de los representantes de los trabajadores. Foto 263, 264 de don Eduardo Lizano Fait según los expedientes, de la Biblioteca legislativa.

De manera tal, que sin duda alguna el Banco tiene sus orígenes en una posición inspirada en el Vaticano segundo e inspirado en el acuerdo de Pato de Agua, y en el pensamiento cristiano de la Iglesia y en los fundamentos de la democracia económica de la socialdemocracia, y de los mejores planteamientos del progresismo nacional.

En la exposición de motivos, —lean, compañeras y compañeros diputados y diputadas— dice lo siguiente: El negarles a los trabajadores el derecho a dirigir su propia institución, y la influencia del Gobierno de turno, en el nombramiento y comportamiento de los directores, provocaron la desconfianza y la indiferencia de los trabajadores hacia el que debería de ser su propio banco.

La representación de los trabajadores en la Junta Directiva ha sido siempre minoritaria. Es discusión de 1980. Y en muchas ocasiones y debido a los mecanismos de elección establecidos en la Ley Orgánica del Banco, los directores escogidos no han tenido la oportunidad de realizar una labor provechosa, se refiere a los diez..., a los nueve directores escogidos por los gobiernos entre el 69 y el 86.

Sigue el texto: No han tenido la oportunidad de realizar una labor provechosa y autónoma por cuanto a pesado más —escúchese bien— ha pesado más la intromisión política partidista, que los objetivos de los trabajadores. Foto 97, línea discursiva.

Dictamen afirmativo dice: Sobre la asamblea de trabajadores. Este órgano cumplirá funciones similares a las de la asamblea de accionistas que existen en empresas mercantiles y que permite una diferenciación más coherente y lógica de las funciones en las que la orientación de la política general del banco corresponde a la asamblea de trabajadores, a la Junta Directiva su definición, y a la Gerencia General su administración.

Escuchemos, compañeros y compañeras, lo que en relación a los requisitos académicos a los cuales tanto el periódico La Nación a través de sus editorialistas,

y de igual manera el manifiesto nada técnico, pero sí muy político, del Consejo Nacional de Supervisión de Entidades Financieras, Conassif, planteó sobre los requisitos académicos; cosa que respetamos pero que no compartimos.

Esa fue una discusión también en los 80. Y vea lo que dijo el señor Bernal Jiménez al respecto, dice: Lamento que los requisitos que se hayan exigido para ser miembro de la Junta Directiva hayan quedado como están. Pensé que el diputado Ferreto Segura había presentado alguna moción en el sentido de lo que él argumentó, respecto a los requisitos profesionales, porque él, yo creo, en este punto tiene la razón.

No es posible que se exija preparación académica a representantes de los trabajadores cuando ni siquiera se exige —pongan atención—, cuando ni siquiera se exige este requisito para ser miembro de la Junta Directiva de un banco del sistema nacional, según señala la Ley Orgánica de los Bancos Comerciales.

Que dos miembros deben ser profesionales, sea en Derecho o en Economía, entonces en un Banco Popular sobre todo me parece una cuestión muy clasista y fuera de lugar que se exija para ser miembro de la Junta Directiva tenga que ser graduado profesionalmente.

Además, es innecesario el requisito porque el artículo 21 de la Ley del Sistema Bancario Nacional señala los requisitos para ser director y no pide el requisito que ahora se está exigiendo innecesariamente en el proyecto de ley de reforma a la Ley Orgánica del Banco Popular. Foto ochocientos setenta y dos.

Quiero decir, para ilustrarnos y para precisamente alentar un debate responsable, riguroso y alejarnos del planteamiento alarmista e irresponsable del editorialista de La Nación, que al único banco que se le exige hoy día el requisito de siete directores titulados es al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. A ningún otro banco se le exige ese planteamiento.

Continúa el debate parlamentario, y don Luis Villalobos de la Coalición Unidad plantea de manera clara: Si quitamos esa disposición restrictiva, yo creo que quedaría muchísimo mejor el proyecto porque no sería impedirle a los que tiene capacidad académica de llegar a la Junta Directiva, sino todo lo contrario, pueden llegar, pero también pueden llegar personas que a través de su experiencia en la vida pueden hacer aportes muy valiosos, porque no solamente los que salen de una universidad son los que tienen el monopolio del saber.

Hay muchos dirigentes comunales, hay muchos dirigentes campesinos, hay expresidentes de la República como Luis Alberto Monge Álvarez, que sin ser titulado tuvo la sapiencia y la sabiduría de impulsar acá el décimo tercer mes que es el aguinaldo, del cual hoy goza la sociedad costarricense y la clase trabajadora.

(Ininteligible) también no académico, en momentos en que el mundo se armaba con la OTAN y que se armaban barreras y se fortalecían los ejércitos, un

hombre de origen catalán llamado José Figueres Ferrer, sin titulación, mostró la sabiduría del pueblo y supo impulsar y llevar y conducir la abolición del Ejército en nuestro país.

Los invito y las invito, bienvenido..., la prensa engañosa que al final y al cabo lo que quiere es golpear al Banco Popular, que es la distorsión en el mercado financiero.

Termino, señor presidente.

Bienvenido porque eso nos va a permitir un debate de altura. Sí le pido a los compañeros y compañeras que por favor el debate sea riguroso. Aquí se hicieron afirmaciones como la que hizo la compañera Sandra Píszk, que yo respeto, que son falsas, la asesoraron mal.

El proyecto no plantea que la Gerencia General sea nombrada por la asamblea de trabajadores, eso no lo dice en ningún lado, ni tampoco el Banco Popular cuenta con garantía del Estado ni tampoco cuenta con la norma que le quite el encaje mínimo legal.

Bienvenido... —termino, señor presidente— indicando que la compañera Rosibel Ramos ha firmado una moción que alienta a todos los diputados y diputadas a que la reiteremos y a que la firmemos, y es una moción para que en un transitorio quede dividido cualquier diputado de esta legislación, o diputada, para postularse a un cuerpo directivo o a la asamblea de trabajadores en el periodo 18-2022.

Eso, doña Rosibel, usted tiene mi...

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Gracias, diputado.

Diputado Víctor Hugo Morales Zapata:

Bienvenido el debate y ojalá que revisemos la Junta Directiva...

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Gracias, diputado Morales Zapata.

Diputado Víctor Hugo Morales Zapata:

...en donde se demuestra que con títulos académicos, si no hubiera sido por la denuncia del compañero Ottón y el compañero Mario Redondo, y el apoyo de todos los legisladores y legisladoras nos hubieran metido un golazo en una

Junta Directiva llena de requisitos y que, sin duda alguna, maneja la política de supervisión de las entidades financieras.

Mucho queda debiendo ese argumento.

Gracias, señoras diputadas y diputados.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Gracias, diputado Morales Zapata.

Para concluir el tiempo de control político, diputado Guevara Guth, cinco minutos.

Diputado Otto Guevara Guth:

Gracias, diputado presidente.

Tengo una muy buena noticia que compartir con todos ustedes, señorías, y con los costarricenses que nos escuchan.

Hace algunos años, a algunos legisladores y a los gobernantes de aquella época, también del Poder Ejecutivo, se les ocurrió que el transporte de personas en vehículos para cuatro personas debía asumirlo el Estado y lo convirtieron en servicio público.

En el año 2000, siendo yo diputado, hice una consulta a la Procuraduría General de la República con el propósito de explorar si había en nuestro ordenamiento jurídico algún tipo de autorización para que pudiera ejercerse el transporte privado de personas, amparado en lo que establecía el artículo 3 23 del Código de Comercio.

En el año 2000, la Procuraduría dice sí, sí se puede dar transporte privado de personas modalidad taxi sin ser servicio público, brindado por los particulares, amparado en el contrato de porteo que desarrollaba el artículo 3 23 del Código de Comercio.

Después de esa consulta que hice a la Procuraduría, en la Administración de don Abel Pacheco, el MOPT hace la consulta acompañada de un dictamen de su Departamento Legal. La Procuraduría le contesta que lo que me había dicho a mí en el 2000 seguía manteniéndose, y que, por lo tanto, el porteo como transporte privado de personas existía y tenía amparo en el ordenamiento jurídico.

Esa consulta que hizo el Poder Ejecutivo en su momento lo convirtió en vinculante para toda la administración, y a partir del 2002, empieza a darse un desarrollo del porteo como actividad económica en todos los rincones del país,

para que las personas pudieran contar con ese servicio adicional al servicio que podían brindarle la fuerza roja, los taxis rojos.

Resulta que en el año 2010, luego de que Viviana Martín, siendo viceministra de Transportes, en el año 2009 presionó para que de alguna manera se pusiera fin al porteo.

En el 2010, les decía, ya siendo Viviana Martín diputada, logra en aquella época que se apruebe una ley en la Asamblea Legislativa, con el apoyo de todo el Partido Liberación Nacional, la Unidad Social Cristiana, el Partido Frente Amplio; en fin, el Partido Acción Ciudadana, una ley para monopolizar en favor del Estado todo el transporte, ya no solo el transporte público, modalidad taxi, sino que además el transporte privado lo hacían prohibido; o sea, lo prohibían, y el Estado lo asumía absolutamente todo.

Con esto consolidada un monopolio estatal para la prestación del servicio de transporte de personas en taxis o con esta licencia especial que son los servicios especiales de taxi, Seetaxis.

Señorías, ¿saben en qué órgano parlamentario se aprobó esa ley?, en una Comisión con Potestad Legislativa Plena.

Les pregunto a ustedes, con la experiencia ya de dos años como legisladores: ¿puede una comisión con potestad legislativa plena, tiene las potestades, tiene las atribuciones de aprobar una ley que consolida un monopolio a favor del Estado?

La respuesta, con la experiencia que ustedes han acumulado, debe ser un rotundo no; no porque la Constitución establece en el artículo 46 que los monopolios privados son prohibidos, y los públicos requieren una aprobación por mayoría calificada.

Señorías, ¿puede una ley de mayoría calificada tramitarse en una comisión con potestad legislativa plena? La respuesta es no.

¿A dónde aprobaron la Ley de los Servicios Especiales de Taxi?, en una plena.

Pero no solo incumplieron en la tramitación de esa ley el Partido Liberación Nacional, el Partido Unidad, el Partido Acción Ciudadana, el Partido Frente Amplio, no solo violentaron lo que establece la Constitución y lo establece el Reglamento de la Asamblea Legislativa, sino que adicionalmente lo aprobaron después de que entró en vigencia el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana.

Y resulta que el TLC establece dentro de uno de los servicios que cubre el TLC el transporte privado de personas. Y cuando viene el Estado costarricense,

mediante una ley, y modifica eso y lo prohíbe, está violentando el TLC que tiene rango constitucional superior a la ley.

¿Por qué digo todo esto?, porque el año pasado la diputada Díaz Quintana y este servidor de ustedes presentamos una acción de inconstitucionalidad contra la Ley de los Servicios Especiales de Taxi.

Y ahora el 11 de febrero, que me lo acaban de notificar ahora, el 11 de febrero la Sala Constitucional admitió nuestra acción de inconstitucionalidad contra la Ley de los Servicios Especiales de Taxi, básicamente comprando nuestro argumento de que violenta el artículo 46 de la Constitución, violenta el procedimiento parlamentario para aprobar una ley por mayoría calificada en una comisión con potestad legislativa plena, y compra nuestro argumento también de que estamos ante una posible violación de lo que establece el TLC.

Y no solo —y con eso termino, presidente— no solo admite la acción de inconstitucionalidad, sino que dice indirectamente Aresep, tribunales penales, tribunales de Tránsito, no pueden sentar sentencia en ningún proceso que tengan hasta que este tema se resuelva.

Por lo tanto, Uber, ahí están las puertas abiertas, siga con su proyecto productivo, permítanles a más costarricenses utilizar los servicios para transportarse, ofrecer sus vehículos para que transporten a otras personas. Ahí están las puertas abiertas, señorías.

Señor presidente, con su venia, le pido un receso, que hemos conversado varios jefes de bancada para atender al embajador de Azerbaiyán.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Sí, tenemos una..., con eso cumplimos control político. Tenemos una solicitud de los jefes de fracción. Vamos a dar un receso de hasta veinte minutos, hasta veinte minutos, para que podamos hacer..., atender al embajador de Azerbaiyán.

Y posteriormente volvemos, pasamos a la segunda parte, damos por el orden y vemos..., discutimos una moción que está presentada también en la mesa.

Así es que corre el tiempo a partir de este momento. Entramos a receso hasta por veinte minutos.

Ha vencido el tiempo del receso.

No tenemos cuórum.

Corre el plazo de tiempo reglamentario de cinco minutos para la conformación del cuórum.

Retomamos la sesión.

Cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes.

Pasamos a la segunda parte de la sesión.

SEGUNDA PARTE

Discusión de proyectos de ley

Vamos a dar la palabra por el orden.

La idea de hoy es que podamos votar viviendas de..., el proyecto de viviendas de interés social, la restricción está.

Voy a pedirles que por favor estrictamente por el orden, iniciamos con el diputado..., tengo tres en lista, el diputado Rony Monge, bueno, vamos, diputado Óscar López, vamos con usted primero.

Diputado Óscar López:

Gracias.

Con las disculpas a mi amigo Rony Monge, con la venia de la Fracción de Liberación, me dice de la Unidad, del Movimiento Libertario y del PASE, por supuesto, y el Frente Amplio, si nos pueden extender el receso por quince minutos más, por favor, presidente, para atender al embajador de Azerbaiyán.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Se otorga un tiempo de receso hasta por quince minutos a partir de este momento.

Ha concluido el tiempo del receso.

Corren los cinco minutos de tiempo reglamentario.

No tenemos cuórum.

Cuarenta diputados y diputadas presentes.

Retomamos la sesión.

Voy a dar estrictamente por el orden a las siguientes personas y cerramos la lista, porque en segundos debates tenemos un nivel de acuerdo para que podamos votar un proyecto hoy.

Me han pedido por el orden Rony Monge, Javier Cambroner, Nidia Jiménez, Franklin Corella, Abelino Esquivel, Edgardo Araya y Silvia Sánchez y cerramos.

Inicia el diputado Rony Monge, dos minutos.

Diputado Rony Monge Salas:

Muchas gracias, señor presidente, compañeros, compañeras diputadas, costarricenses que nos acompañan.

Voy a referirme rápidamente a dos temas, el primero, un apoyo a los compañeros de Cruz Roja, en el caso particular hace más de treinta y cinco años si no hubiera habido una acción oportuna de la Cruz Roja que mi hermano tenía una embolia pulmonar y lo trasladaron desde Palmares hasta el Hospital San Juan de Dios no estaría vivo.

Quien no cree en la Cruz Roja es porque cree que nunca la va a ocupar o porque cree que con sus recursos puede pagar ambulancias particulares, los que necesitamos de ustedes siempre vamos a estar con ustedes.

Y lo otro es que como ha sido costumbre a través de estos casi veinte meses he venido recordándoles y tratando de hacer conciencia en un tema que en lo personal es importante.

Hoy el mundo celebra el Día Internacional del Síndrome de Asperger, que es una de las formas del trastorno de espectro autista.

Y hoy quiero darle un enfoque diferente, ese enfoque diferente es que muchas veces cuando pensamos en este tipo de condiciones creemos que solo se atribuyen a los niños.

Y quiero compartir esta nota de un astrónomo y astrofísico, Francisco Violat, de cincuenta y dos años, que dice: que se dio cuenta que era Asperger cuando dio una charla y se le acercó una persona y le dijo: por su manera de expresarse y de moverse usted debe ser Asperger, él se hizo los test con un psicólogo y confirmó su condición.

Cuando me diagnosticaron a mis cuarenta años en ese momento suspiré aliviado, dije, ya sé qué es lo que tengo, ya sé qué es lo que debo hacer, debo reforzar la empatía, la integración social y estuve en terapia bastante tiempo y me ha ido bastante bien, dijo el astrofísico.

Pero también quiero compartir historias donde las personas no les ha ido tan bien, porque de los adultos Asperger más del diez por ciento no tienen un diagnóstico oportuno.

Y, por ejemplo, uno decía lo que más me dolió no es saber..., era lo que yo no tenía, el rechazo de las personas, las iras que producía, la soledad de no poder contar con nadie en el terreno de la amistad, el que me tomaran por idiota por mi poca expresividad facial y mi ingenuidad o que en el terreno laboral me hicieran “bullying” cuando he tenido que vivir esto desgraciadamente.

Hago este llamado porque muchos de nosotros, inclusive o amigos, adultos, pueden estar teniendo esta condición, en tanto nosotros invitemos a un diagnóstico oportuno les aseguro que podremos mejorar la calidad de vida de ellos, de nosotros, de nuestros hijos, y de todo un entorno que se ve afectado por una condición que a simple vista no podemos darnos cuenta.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado Rony Monge.

Diputado Javier Cambroner, les voy a pedir ajústense a los dos minutos para ver si podemos avanzar en la sesión.

Diputado Javier Cambroner.

Diputado Javier Cambroner Arguedas:

Gracias, diputado presidente, mi saludo afectuoso para los compañeros y compañeras socorristas y representantes de diferentes comités auxiliares y cantonales de la Cruz Roja, institución benemérita por más de ciento treinta años de servicio al país.

He querido esperar el día de hoy para revisar el acta de la sesión extraordinaria del día de ayer en horas de la mañana, donde hay una cita del diputado Guevara Guth: hay unos tratamientos, tratamientos que con una inyección se puede recuperar niveles de testosterona, no está perdido todo, presidente de la República, vaya, busque un urólogo y este urólogo le puede mandar una receta para que le inyecten testosterona.

Yo recuerdo durante los meses de agosto y setiembre de la primera legislatura, allá en el 2014, cuando el diputado Guevara Guth intentó darnos lecciones de derecho parlamentario, de derecho con respecto a cómo procede un Poder de la República deliberativo, y citó al señor Solís Fallas, no a don Ottón sino a su hermano, y un texto universitario en una universidad donde él trabaja y un curso que él imparte.

Hoy este triste espectáculo que vimos el día de ayer retrata fielmente la forma de cómo no hay que hacer política pública en Costa Rica de la forma como un diputado, como un padre de la Patria no puede ni debe referirse al primer ciudadano de la República como lo es el presidente.

Uno con el presidente puede diferir, puede no estar de acuerdo, no compartir algunas decisiones y sanamente hay que criticarle y hacer control político, pero nunca asumir un lenguaje despectivo y soez para afectar su investidura.

Un presidente que gana dos elecciones, tanto la de febrero de 2014 como la de abril de 2014, y en ese sentido se escribe una página en la historia, la más negra de este grupo de diputados y diputadas del período 2014-2018.

Yo hoy, desde este micrófono, les pido disculpas al pueblo costarricense, pero, sobre todo, a nuestra niñez y juventud por ese triste y deleznable espectáculo que se vio ayer en horas de la mañana por parte del diputado Guevara Guth.

Gracias, diputado presidente.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado Cambronero.

Diputada Nidia Jiménez, dos minutos.

Diputada Nidia Jiménez Vásquez:

Muchas gracias, señor presidente, compañeras y compañeros costarricenses.

El odio no daña a la persona a la que va dirigido daña a la persona que lo siente porque lo carcome por dentro, el irrespeto no daña a la persona a la cual va dirigida, daña a la persona que lo emite, el nivel de violencia verbal manifestado ayer por el diputado Guevara Guth no educa, no enaltece, pero sí rebaja en dignidad a la persona que lo emite por grosero, soez, maleducado, descortés.

Cuando una persona se expresa así se tira verbalmente al cesto de la basura, qué doloroso, porque al final, don Otto Guevara, el presidente de todos los costarricenses es Luis Guillermo Solís y se le debe respeto.

Y en las páginas de la historia costarricense el presidente de Costa Rica 2014-2018 es don Luis Guillermo Solís Rivera, cosa que nunca alcanzará Otto Guevara, pero yo sí le pido que aplique la inteligencia, no nos humille con sus palabras y haga que se le recuerde y haga..., dé una lucha para que no se le

recuerde por irrespetuoso, por malcriado y por grosero, no nos humille más por sus palabras, Otto Guevara.

Muchas gracias.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputada Nidia Jiménez.

Diputado Franklin Corella, dos minutos.

Diputado Franklin Corella Vargas:

Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos, y reiterar el apoyo del Partido Acción Ciudadana al proyecto de ley que venga a fortalecer la Cruz Roja Costarricense.

Mire, después del comentario de don Otto de ayer, es muy difícil callar; miren, un comentario irrespetuoso, misógino, machista, vulgar, un comentario propio de cantina y de mejengas de barrio.

Don Otto, por favor, respetemos; respetemos la dinámica de este Primer Poder de la República porque evidentemente hay un respeto claro por la investidura que tenemos, como diputado, y la investidura que debe tener el presidente de la República.

Se puede disentir, se puede no coincidir en posiciones, pero no se debe tolerar ese irrespeto porque al final los problemas de este país, don Otto, no se solucionan agregando o quitando testosterona, se solucionan con un esfuerzo por el diálogo y si el período anterior pasó a la historia un pintoresco diputado alajuelense con el chuchinguismo político, don Otto, usted pasará a la historia con el pachuquismo político que no debe permitirse en este Primer Poder de la República.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado Franklin Corella.

Diputado Abelino Esquivel, dos minutos.

Diputado Abelino Esquivel Quesada:

Gracias, señor presidente en ejercicio.

Quiero saludar respetuosamente a todos los compañeros diputados y compañeras diputadas y a todas las personas que nos están viendo por los

diferentes medios, y por supuesto a todos los cruzrojistas que cuentan con todo mi apoyo; vamos con todo con ese proyecto de la Cruz Roja.

Yo quiero seguir en la línea de lo que se ha estado diciendo, lástima que no tengo de frente al compañero diputado Otto Guevara, poderle mirar a los ojos y decirle lo que yo le quería decir hoy; decirle que él es una persona muy educada, una persona a quien yo respeto, una persona que ya en varias ocasiones ha sido candidato a ocupar la silla en Zapote. Sin embargo, decirle que disiento totalmente con usted, diputado Guevara, como usted trató al señor presidente, don Luis Guillermo Solís Rivera, con todo respeto yo se lo digo, compañero diputado Guevara Guth, decirle al señor presidente que le faltan testículos o testosterona, como usted dijo, o huevos, como dice el pueblo, ah, eso no es correcto, eso no es correcto.

Y vamos a hablar en un idioma en que nos entendamos, aunque entiendo que puede ser que esté muy molesto por algunas cosas que no le han contestado, esas no son palabras para tratar al señor presidente de la República, más respeto, por favor, no es correcto, señor Guevara Guth, porque usted es un ilustre maestro, además es un padre de la patria, al igual que yo, del cual muchos aprendemos y especialmente están aprendiendo las nuevas generaciones, los más pequeños, a quienes estamos educando de cómo se trata a las personas mayores; es decir, somos un modelo a seguir y con este modelo Costa Rica lo único que hace es perder, nada más.

El señor presidente, al igual que usted, señor diputado Otto Guevara, y yo, y cualquier ciudadano de este país no deberían escuchar las faltas de respeto de esa categoría, yo se lo digo muy respetuosamente. Usted es una persona que ha exhibido mucha calidad en su expresión y en la manera como hace las cosas, y lo mejor que puede hacer es retractarse de esas palabras porque hay derecho a equivocarse y también hay derecho a corregir.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Gracias, diputado Abelino Esquivel.

Diputado Edgardo Araya, dos minutos.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Muchas gracias, compañero presidente.

Muy rápido. Me parece que en este tema creo que también don Otto le debe una disculpa a este proceso histórico de este país de buscar la equidad de género.

No he oído una expresión tan machista, descarnadamente machista, como la que ese señor emitió ayer.

¿Saben qué está diciendo, mujeres de Costa Rica? Que las decisiones solo se toman, solo pueden tomarlas los que tienen testosterona, y quienes no tienen testosterona no son capaces de tomar una decisión; eso fue lo que dijo el señor Guevara Guth ayer.

Así que, yo creo que la disculpa no solo se la debe al presidente de la República, sino a todas las mujeres de este país y de todas las personas que creemos en la equidad y creemos en el feminismo como una forma de equidad, como una forma de encontrar el verdadero equilibrio en la sociedad costarricense.

La testosterona no es un requisito indispensable ni para tomar decisiones ni para llegar a ningún puesto de poder político, la testosterona es simplemente una condición biológica, nada más.

Muchas gracias, compañero presidente.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado Edgardo Araya.

Diputada Silvia Sánchez y terminamos, dos minutos.

Diputada Silvia Sánchez Venegas:

Quiero aprovechar este espacio para saludar a los miembros de la Cruz Roja que se encuentran en la barra de prensa e informarles que cuentan con mi apoyo incondicional para esa iniciativa de ley que busca darle sostenibilidad financiera a la Cruz Roja, para que siga cumpliendo su rol social y humanitario.

Y quiero instar a las y los diputados para que apoyen este proyecto y que se pueda aprobar pronto aquí en el Plenario legislativo.

Muchas gracias.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputada Silvia Sánchez.

Vamos a ver. Para ponernos de acuerdo, han estado insistiendo por el orden Jorge Rodríguez, Rolando González y Olivier Jiménez, ¿mantienen siempre la solicitud, diputados?

Vamos, don Jorge Rodríguez, dos minutos.

Diputado Jorge Rodríguez Araya:

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Primero, ustedes no se sientan ofendidos, cada quien recomienda lo que le hace falta y yo creo que lo que recomendó fue lo que le hace falta.

Y quiero decirles a ustedes también, señores de la Cruz Roja, que nosotros que venimos defendiendo su proyecto en ese momento don Otto Guevara que ya llegó, ya llegó don Otto, se opone y no hemos podido llegar a ningún acuerdo con él.

Eso no se hace, eso no se hace, don Otto, eso no se hace con ustedes, porque muchos comités en nuestros pueblos, donde los necesitamos a ustedes, donde necesitamos a la Cruz Roja, no va a poder tener financiamiento simple y llanamente porque don Otto tiene otra fórmula de financiamiento, y él es un voto, pero tiene entrabada la Comisión de Hacendarios.

Así que, díganse al pueblo costarricense. Si no tuvieran ustedes ese color rojo, se los diría que lo quitaran, porque eso significa el Partido Libertario.

Pero yo quiero decirle don Otto que usted lo que recomendó es lo que a usted le hace falta en este proyecto.

Muchas gracias.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado Jorge Rodríguez.

Diputado Rolando González, dos minutos.

Diputado Rolando González Ulloa:

Muchas gracias, diputado presidente por su tolerancia y comprensión.

Mis palabras son breves y concretas. Primero, lamento muchísimo el exabrupto de ayer, que además tiene un problema técnico-médico debería de haberse referido a un endocrinólogo y no a un urólogo.

Pero celebro que al fin el Partido Acción Ciudadana se despierte y que entiendan que el presidente de la República es su representante y nuestro presidente, y celebro el doble que hoy haya voces de la pluralidad manifestando su solidaridad con Luis Guillermo Solís Rivera, el ser humano que dirige a este país.

Y en segundo lugar, quiero decir que Liberación Nacional está presto a votar unánimemente el proyecto para apoyar a la Cruz Roja como lo venimos haciendo de la Comisión de Derechos Humanos, con el doctor Atencio, y lo hemos hecho en la Comisión de Asuntos Hacendarios.

Pido que la democracia se manifieste en la Asamblea Legislativa con votos.

Muchas gracias.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado Rolando González.

Diputado Olivier Jiménez, dos minutos.

Diputado Olivier Ibo Jiménez Rojas:

Gracias, señor presidente.

Yo quiero hoy decirle a la gente que nos visitan en las barras de la Cruz Roja, que la Comisión de Hacendarios de la Fracción del Partido Liberación Nacional está anuente a apoyarles.

Yo sé que requieren ahora de urgencia ver una modificación a la ley y esto les va a dar beneficios por unos tres mil millones al año, que habían perdido cuando se hizo un análisis de la ley anterior con respecto a la Ley de Tránsito.

Ahora ellos al pedir un uno por ciento, al pedir un uno por ciento a la telefonía móvil ellos tendrían un ingreso de esos tres mil millones que vendrían a solucionar, en gran parte, la situación presentada con..., cuando se reformó la Ley de Tránsito que los perjudicó enormemente y perdieron un porcentaje muy alto de dinero que le entraba todos los años.

En este momento la Cruz Roja, Benemérita de la Patria, necesita de la ayuda de todos nosotros y considero que es el momento oportuno para decirle sí a una institución que representa hoy por hoy lo más importante que tiene el país para la clase social de nosotros.

Muchas gracias.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Gracias, diputado Olivier Jiménez.

En la segunda parte de la sesión.

Segundos debates

Expediente N.º 17.246, Ley de Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular de China para la Promoción y Protección de Inversiones

Expediente número 17.246, Ley de Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular de China para la Promoción y Protección de Inversiones.

Se encuentra en consulta preceptiva en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Expediente N.º 19.139, Ley de Protección a los Ocupantes de Zonas Clasificadas como Especiales

Expediente 19.139, Ley de Protección a los Ocupantes de Zonas Clasificadas como Especiales.

Se encuentra suspendida la discusión por las consultas a varias instituciones.

Expediente N.º 19.289, Ley para Garantizar el Buen Uso de la Vivienda de Interés Social

Expediente número 19.289, Ley para Garantizar el Buen Uso de la Vivienda de Interés Social.

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate.

Por el fondo, cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Iniciamos con el diputado Otto Guevara Guth, quince minutos, diputado.

Disculpe, diputado Otto Guevara, voy a dar por el orden; diputado Rolando González, y retomo de nuevo con usted, su intervención.

Diputado Rolando González Ulloa:

Solo para que emparejemos el terreno, la pantalla se llenó antes de que usted pusiera a debate el proyecto, si tiene duda lo invito a ver la grabación y le solicito que se corrija el procedimiento.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Vamos a hacer lo siguiente, vamos a borrar la pantalla y reiniciamos. A partir del momento en que esta Presidencia diga que está en discusión, antes no.

Le solicito a los compañeros proceder a borrar la pantalla.

No es procedente.

Inicia la discusión a partir de este momento.

Diputado José Ramírez Aguilar, quince minutos.

Diputado José Antonio Ramírez Aguilar:

Gracias, muy buenas tardes, pueblo costarricense, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Decirles a los compañeros y compañeras de la Cruz Roja que desde el Frente Amplio desde hace rato estamos listos para apoyarlos en el proyecto y que vamos en esa misma línea.

Volviendo de nuevo la mirada a los hechos que están ocurriendo en la zona sur tengo que decir que, sin duda alguna, los actos de violencia cometidos contra las campesinas y los campesinos son una evidencia más de la estrategia política que se viene instaurando en este país desde hace años, para criminalizar la protesta social.

Y, por lo tanto, tratar de debilitar el derecho a la libertad de expresión de nuestro pueblo, especialmente, del pueblo que se organiza. Al pueblo que se organiza porque no puede cruzarse de brazos a esperar que le pisoteen o que le pisoteen sus derechos. Al pueblo que se organiza porque está cansado que se le impida forjar su futuro.

Al pueblo que no quiere convertirse en un observador, mientras se condena a sus hijos a la dependencia de dádivas estatales para poder sobrevivir, dádivas que denigran al ser humano y lo hacen incapaz de desarrollar su propio potencial.

Por eso me parece oportuno..., por eso me parece oportuno compartir algunas reflexiones sobre este fenómeno de la penalización de los movimientos sociales, fenómeno que se ha tratado de extender por varios países y que busca considerar las protestas del movimiento social como actos delictivos y violentos.

Esta estigmatización del movimiento social es una estrategia que busca atemorizar y desarticular a los colectivos sociales que se oponen a las propuestas e injusticias de los gobiernos, y este tipo de acciones, compañeras y compañeros, pueblo costarricense, definitivamente debilitan las bases del sistema democrático.

Además, quienes están en el poder hacen uso del sistema jurídico para culpabilizar a los líderes del activismo, generando en el imaginario social la idea de que la protesta es un delito.

Y es aquí donde vienen a implementar mecanismos legales para legitimar la represión y, entonces, aumentan las penas de delitos que históricamente han sido considerados delitos menores como la desobediencia a la ley, el bloqueo de calles y disturbios, logrando de esta manera librar a la Fuerza Pública de toda responsabilidad en la eventualidad de que cometan actos ilícitos contra el pueblo.

En este sentido, quiero hacer referencia a una serie de reflexiones que nos ofrece el penalista argentino Eugenio Raúl Zafaroni, cuyos aportes al análisis de este fenómeno me parece vale la pena mencionar: En primer lugar, el autor señala que en los últimos lustros y como consecuencia de la crisis del modelo de estado social que padece el mundo debido a la corriente autoritarista, económica, planetaria, montado sobre la globalización y en ocasiones confundido con ella, se producen protestas o reclamos públicos de personas que están viendo pisoteados sus derechos.

Estas situaciones asumen diferentes formas conflictivas con variada intensidad. Por un lado, puede afirmarse que es una aspiración de todo estado de derecho lograr que sus instituciones sean tan perfectas, que no sea necesario a nadie acudir a vías no institucionales para obtener satisfacción a sus reclamos. Por otro, la misma aspiración parece tener todos los ciudadanos que reclaman por derechos reales o no satisfechos.

Pero como en la realidad histórica y en la presente, por cierto, los estados de derecho no son perfectos, nunca alcanzan el nivel del modelo ideal que los orienta, de modo que ni el estado ni los ciudadanos logran ver realizada la aspiración a que todos sus reclamos sean canalizables por vías institucionales.

Por otra parte, por lo general, los ciudadanos tampoco pretenden optar por caminos no institucionales para obtener los derechos que reclaman, sino que eligen estos solo para habilitar el funcionamiento institucional, es decir, que en definitiva reclaman que las instituciones operen conforme a sus fines manifiestos.

El reconocimiento del derecho de protesta social depende de la respuesta a la siguiente pregunta: ¿es aceptable o no que en un estado de derecho se admitan reclamos por vía no institucional?, ¿sí o no?

En el caso de un estado de derecho perfecto, habiendo vías institucionales para reclamar derechos, no es admisible optar por las no institucionales.

Pero lo cierto es que no existen estados de derecho perfectos y ninguno de los estados de derechos históricos o reales pone a disposición de sus habitantes

en igual medida, todas las vías institucionales y eficaces para lograr la efectividad de todos los derechos.

El tercer considerando de la Declaración Universal de los Derechos Humanos estima esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y contra la opresión.

Habiendo un régimen de Derecho, tal como lo reclama la Declaración, no cabe la rebelión contra la tiranía y la opresión, pero también es de suponer que este régimen de Derecho, debe ser lo más perfecto posible en cuanto al funcionamiento eficaz de sus instituciones como proveedoras de los derechos fundamentales, a fin de que el hombre no sea obligado a la rebelión, o al uso de medios de protesta no institucionales.

El derecho de protesta no sólo existe, sino que está expresamente reconocido por la Constitución, por los Tratados Internacionales Universales y Regionales de Derechos Humanos, pues necesariamente está implícito en la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, según el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la libertad de opinión y de expresión según el artículo 19 y en la libertad de reunión y de asociación pacífica según el artículo 20.

Estos dispositivos imponen a todos los Estados el deber de respetar el derecho a disentir y a reclamar públicamente por sus derechos y, por supuesto, no sólo a reservarlos en el futuro interno..., en el fuero interno, sino a expresar públicamente sus disensos y reclamos. Nadie puede sostener juiciosamente que la libertad de reunión sólo se reconoce para manifestar complacencia. Además, no sólo está reconocido el derecho de protesta, sino el propio derecho de reclamo de derechos ante la justicia según el artículo 8.

El orden jurídico parte del reconocimiento de la dignidad de la persona y de la libertad de expresión que le es inherente. De poco valdría reconocer al ser humano su dignidad de persona, como ente dotado de conciencia, si no se le permite expresar su libertad de conciencia. Para ello se le reconoce el derecho a unirse con quienes comparten sus posiciones y a expresarlas públicamente.

Existe, pues, una base general de libertad a la cual se sustraen sólo unas pocas conductas, previamente identificadas en las leyes penales mediante los tipos legales que, en caso de no estar amparadas por ningún permiso especial, causa de justificación, constituyen injustos o ilícitos penales. La protesta que se mantiene dentro de los cauces institucionales no es más que el ejercicio regular de los derechos constitucionales e internacionales y, por ende, nunca pueden ser materia de los tipos penales, es decir, que no es concebible su prohibición penal.

En consecuencia, el ejercicio del derecho de petición a las autoridades, la manifestación pública que lo ejerza, el público que se reúna para hacerlo, por más

que por su número cause molestias, interrumpa con su paso o presencia la circulación de vehículos o de peatones, provoque ruidos molestos, deje caer panfletos que ensucian la calle, etcétera, estará ejerciendo un derecho legítimo en el estricto marco institucional.

Queda claro que en estos supuestos las molestias, ruidos, suciedad o interrupción de la circulación se producen como consecuencia del número de participantes y de la necesidad de exteriorización del reclamo y durante el tiempo razonablemente necesario para exteriorizarlo, transitar por calles o pararse y escuchar discursos o cantar o lo que a bien le venga al pueblo.

Es lamentable que se pretenda rastillar los códigos penales y contravencionales para proceder a la pesca de tipos y a su elastización con el objetivo..., con el objeto de atrapar estas conductas, que pertenecen al ámbito de ejercicio de la libertad ciudadana.

El concepto de democracia representativa ha venido variando paulatinamente. Cada día las democracias modernas avanzan hacia la incorporación de nuevas formas de inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones. A pesar de estos esfuerzos, se tiene como principio que el pueblo no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes.

Así que como lo señalan los científicos sociales, cuando en una sociedad existe un déficit de una verdadera representación de las bases, se traduce enseguida en crisis de gobernabilidad.

Las organizaciones sociales; los gremios, las comunidades, ante sus problemas no resueltos por la institucionalidad creada, para hacerse escuchar, plantear sus problemas y buscar una salida concreta a sus problemas, no pueden simplemente esperar a votar en las próximas elecciones para castigar al Gobierno que no los atendió. Sobredimensionar el lugar que tiene el voto en la democracia contemporánea implica clausurar y excluir de la discusión a los actores sociales involucrados en los problemas. En ese sentido, el sistema electoral, se vuelve torpe para canalizar las demandas sociales y gremiales.

Se ha dicho también que el pueblo puede expresarse a través de los medios masivos de comunicación. Sin embargo, en una sociedad donde esos medios resultan prácticamente inaccesibles para los actores sociales de menores ingresos, la manera de hacer visible sus demandas tampoco puede quedar circunscripta a la recepción por parte de las empresas de comunicación, que funcionan bajo la lógica del dinero.

Como lo señala Roberto Gargarella, en su libro El derecho a la protesta Cuando la comunicación pública se organiza a partir de la cantidad de dinero que tenemos o que somos capaces de generar, entonces, las ideas populares, por definición, van a tener problemas para circular.

Resulta claro que los políticos que tienen más chances de llevar sus mensajes más lejos y a más personas son aquellos que cuentan con un mayor respaldo económico detrás, y los que tienen ideas potencialmente más activas. Aquellos que no controlan la televisión o la radio, aquellos que no tienen la capacidad económica para expresar sus ideas a través de los periódicos o hacer circular elaborados panfletos, pueden llegar a tener un acceso muy limitado a los funcionarios públicos.

En estas circunstancias, la manera de manifestar la demanda de ciudadanía, el modo de reclamar los derechos que formalmente alguna vez prometió el Estado, será a través de la constitución de foros. Se trata de tomar la palabra y ponerla en los lugares públicos, sea una plaza, sea un puente, sea la calle o la ruta, o un edificio público.

En definitiva, la protesta social contemporánea, en todas las formas citadas arriba, o sea entendida como tomar la palabra y ponerla en los lugares públicos, sea una plaza, un puente, la calle o la ruta, o un edificio público constituye la posibilidad concreta que tienen los sectores desaventajados de expresar sus problemas.

El derecho a la protesta es el primer derecho, es el derecho a tener derechos, es el derecho que llama a los otros derechos, es la oportunidad que tienen estos sectores de ser tenidos..., de ser tomados en cuenta otra vez, recuperar la voz para ser tomados como actores otra vez. El derecho a la protesta es la puesta en acción de la dignidad, es la oportunidad de hacer valer la dignidad.

La criminalización de la protesta es una de las manifestaciones de la judicialización de la política, la posibilidad de transformar los conflictos sociales en litigios judiciales; de leer la realidad bajo la lupa del código penal. Criminalizar, entonces, será despolitizar y, por añadidura, deshistorizar, sacar de contexto a los conflictos sociales, emplazar a otras instituciones como interlocutores de los problemas sociales.

Criminalizar también es la habilitación al Estado para encarar dichos conflictos con la lógica de la guerra, legitimar la intervención represiva por parte de las fuerzas del Estado, criminalizando los conflictos sociales, se busca invisibilizarlos de la arena política.

Desde el Frente Amplio, condenamos esta corriente de criminalización de la protesta que se está instaurando en Costa Rica y hacemos un llamado al mal llamado Gobierno del cambio, para que verdaderamente cambie de rumbo en este tema.

Y lo estamos viendo en Chánguina y lo hemos visto en otras luchas, y sigue la represión, y sigue la agresión, y yo creo que ya llegó el momento en que tenemos que poner atención.

Lo decía ayer, aunque fue difícil terminar la idea, tenemos mata de palos en todas las instituciones del Estado que hay que matar, tenemos que erradicar la criminalización de la protesta, tenemos que ponerle atención eso, sobre todo, a las fuerzas que ahorita tienen el poder en Costa Rica que están muriendo lentamente y que ahora, mañana o después será cuando se darán cuenta, tienen que ponerle atención a esta situación porque están obligando al pueblo a tomar las medidas, están obligando al pueblo a la desobediencia y el pueblo llega a la desobediencia porque es el último recurso que le queda para defender sus derechos.

Muchas gracias, Costa Rica.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado José Ramírez.

Recordarles que hoy vamos hasta que se vote el proyecto, por lo tanto, vamos a tomar las medidas correspondientes para los efectos de lo que pueda hacer la comida por la tarde.

Entonces para que nos preparemos, porque vamos hasta la media noche, si hay que ir, hasta que se vote el proyecto, ¿verdad?

No tengo cuórum, diputado Danny Hayling, corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón de sesiones.

Diputado Danny Hayling, quince minutos a partir a este momento.

Diputado Danny Hayling Carcache:

Gracias, señor presidente; buenas tardes, compañeros, compañeras, las y los miembros de la Cruz Roja que nos acompañan bienvenidos.

Quiero decirles que este diputado sabiendo las luchas, las arduas luchas que ustedes han dado por este proyecto está total y completamente comprometido con el proyecto, igual que los diputados de Liberación Nacional.

Señor presidente, el resto de mi tiempo se lo cedo al diputado Rolando González.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Diputado Rolando González le restan catorce minutos treinta y tres segundos.

Diputado Rolando González Ulloa:

Muchas gracias, diputado presidente, eso suma veintinueve minutos treinta y tres segundos.

Nos convoca a este debate un proyecto de Ley para Regular el Uso de las Viviendas de Interés Social Financiadas con Bono, un bono que es producto de la contribución de la totalidad de quienes habitamos este país y participamos en la construcción del patrimonio nacional.

En relación con ese bono el proyecto de ley plantea cómo ordenar legalmente el retorno de esos recursos a patrimonio del Estado y cómo establecer los impedimentos necesarios en cuanto al abuso de esos inmuebles para utilidades distintas de su origen legal y social, con claridad se prohíbe desarmarlos para vender partes, reunirlos para convertirnos en locales comerciales, desnaturalizarlos para convertirlos en bodegas, cocheras o comercios, darles un uso más allá del núcleo familiar para el que fue solicitado y aprobado.

Y el conjunto de las normas que integran este proyecto de ley corresponden con la lógica del uso de los recursos públicos.

Por ese motivo voté el primer debate y votaré el segundo debate, me parece que es una manera de equilibrar el beneficio social con la solidaridad social derivada de estos fondos públicos.

En medio de este tema inicio hoy uno sobre el que voy a hablar en varias sesiones del Parlamento costarricense, nos habla el Poder Ejecutivo, nos hablan los organismos financieros internacionales, nos hablan y nos hablan de que debemos aprobar nuevos impuestos.

Y uno inmediatamente se pregunta ¿para qué nuevos impuestos? Y les voy a dar algunas cifras: Instituto de Fomento de Asesoría Municipal, sesenta y ocho por ciento de ejecución presupuestaria en el 2015; Instituto de Vivienda y Urbanismo, a propósito del tema que hoy nos tiene reunidos, cincuenta y nueve por ciento de ejecución presupuestaria; Japdeva, de quien tanto se ha hablado a favor y en contra; sesenta y tres por ciento de ejecución presupuestaria; Instituto de las Mujeres, oigan la cifra, compañeras y compañeros, cincuenta y seis por ciento de ejecución presupuestaria.

No estoy leyendo todos, ni estoy dando las cifras, ya utilizaré otras intervenciones para reflexionar sobre qué implicaciones tiene esto.

Cómo se le explica al pueblo costarricense y a quienes no siendo pueblo costarricense habitan nuestro país y tributan, que vamos a aumentar los impuestos para dotar a instituciones de recursos por la vía de los que plantea el Gobierno, o por la vía de otros financiamientos ya existentes en otras leyes, si las jerarquías institucionales son incapaces de ejecutar los fondos públicos.

Ayer mencioné el caso de una propiedad del Instituto de Desarrollo Rural, en el Jobo, cantón La Cruz, provincia de Guanacaste, y mencioné que ese predio recuperado después de dos juicios que agotaron todas las instancias judiciales estaba invadido porque no hubo una autoridad en el Inder que viera que había que mantener la vigilancia.

Claro, si fuera una finca mía o de mi familia estoy seguro que sí estaría vigilada, pensando en que yo ocupara el cargo de quien hoy dirige el Inder.

Ayer di unas cifras, hoy las analizo con más detenimiento, si el Inder recuperó una parcela, colindante con la que estoy mencionando, y se remató hace algunos años en mil ochocientos millones de colones con una medida de tres hectáreas, ¿cuánto vale hoy rematada una parcela de trece hectáreas? Cómo mínimo valdrá cuatro veces más, ¿por qué vale tanto esta tierra? Porque es una zona de desarrollo turístico, porque no tiene condiciones para desarrollo agropecuario, y por lo tanto en el mercado inmobiliario tiene un valor inmenso.

Ahora, después de haber ganado dos juicios el Inder tiene que ir a otro juicio por usurpación solo porque no se vigiló el patrimonio de la institución.

¿Hay que darle más plata?... en este caso no, porque es una institución a la cual cuando le dimos la nueva ley, le dimos una sostenibilidad financiera permanente, creciente, sólida y cristalina en la propia ley.

Esa ley es el mejor ejemplo de como el país puede crear institucionalidad sin afectar la estabilidad macroeconómica del país. No obstante, aunque exista esa ley he puesto de ejemplo un caso meridiano de disfuncionalidad administrativa, de irresponsabilidad jerárquica que terminará poniendo en peligro un patrimonio de cinco a diez mil millones de colones, y obligando a la institución a (*ininteligible*) pagar un proceso judicial costosísimo hasta volver a tener posesión plena, uso este ejemplo para decir como una institución autónoma, sana patrimonialmente, pone en peligro sus recursos por la carencia de idoneidad, de competencia, de responsabilidad y de trabajo de quien la está conduciendo.

Aquí he leído no todos, he leído los nombres de algunas instituciones cuya ejecución presupuestaria al 2015 es un rotundo fracaso.

Como podemos explicarle a las mujeres de Costa Rica, que en el Inamu la ejecución fue de cincuenta y seis por ciento.

¿En qué lugar de este país las mujeres que están en luchas sociales, las mujeres que están reivindicando derechos a la salud, derechos a la protección, las mujeres víctimas de una masacre como la que se vivió en Santa Cruz, que no llegan a disponer del instrumental jurídico del Inamu, les podemos explicar que la institución creada para tutelar sus derechos, la mitad del presupuesto no se

ejecutó, ¿qué hace la Presidencia Ejecutiva?, ¿qué hace la rectoría del sector social?, ¿qué hace la Presidencia de la República?, y nos vienen a pedir dinero.

Nos vienen a pedir más impuestos para instituciones en donde la plata se desperdicia atendiendo juicios innecesarios, porque no se protegen sus tierras.

O bien, para instituciones donde la mitad del presupuesto queda ocioso al cerrar el año.

Después de esta intervención van a venir las explicaciones, y seguro nos van a decir que es que les transfirieron plata al final de año, o que hay obras contratadas, si el presupuesto es una línea continua en el tiempo, todos los años pasa lo mismo.

Entonces hoy para comenzar señalo el caso del Inamu, a partir del lunes seguiré institución por institución, no hay ninguno modo de explicar o justificar que se aprueben nuevos impuestos si al menos no tenemos jerarcas capaces de dirigir sus instituciones o a la inversa que sean capaces de decirle al Ministerio de Hacienda, señores nos han sobrado tantos miles de millones de colones en el caso del Inamu, andará por la módica suma de nueve mil millones de colones y los vamos a devolver para que los coloquen en caja única y se les acrediten a deuda pública, ya empezaríamos hacer las cosas de mucho mejor manera.

Ayer tuvimos aquí un estallido de disgusto en que toda la integralidad de la Asamblea Legislativa protestó por un nombramiento que implicaría un gasto exorbitante en Conassif, en la noche el país se entera que la persona beneficiaria del nombramiento renunció al cargo, se cometió un error y esa persona enmendó el error.

En este caso, si son nueve mil millones de colones devuélvanlo a su origen y que el Gobierno nos diga que hacemos con esa plata.

Yo les aseguro que cuando termine mis intervenciones en esta materia tendremos bastante más que nueve mil millones de colones no ejecutados, que nos ayudarían muchísimo a paliar el déficit fiscal, lo que no es especialmente relevante por la cuantía, pero que de manera mucho más notoria nos daría legitimidad moral para hablar de impuestos.

Porque la austeridad, la eficiencia en el gasto, se convertiría en hechos ciertos.

He pedido al diputado Danny Hayling que me facilitara parte de su tiempo para iniciar esta intervención, consciente de que sigo en el uso de la palabra y a veces hay que reservar tiempo por si caemos en tentación.

El diputado Gerardo Vargas Varela, le pidió al diputado Danny Hayling parte de su tiempo, a lo cual don Danny estuvo anuente en el tanto yo no lo usara todo,

por lo tanto, el diputado presidente con la anuencia del titular del tiempo y su venia pasaríamos al diputado Gerardo Vargas Varela el saldo.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

En este momento está agotado el tiempo de Danny Hayling, verdad, usted está en la lista Rolando, Rolando, diputado González, usted está en la lista con quince minutos, ¿no sé si va a utilizar su tiempo?

Diputado Rolando González Ulloa:

Deme treinta segundos y le contesto.

Y no me ponga medidor.

Lo dejo pendiente.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Diputado ¿va utilizar el tiempo?, lo deja pendiente.

Diputado Abelino Esquivel, quince minutos a partir de este momento.

Diputado Abelino Esquivel Quesada:

Gracias, señor presidente en ejercicio.

De nuevo un saludo para todos los compañeros y compañeras diputadas y diputadas, las personas que nos escuchan por diferentes medios.

Es sumamente interesante referirnos al expediente número 19.289 Ley para Garantizar el Buen Uso de la Vivienda de Interés Social, bueno, los temas de vivienda y los temas sociales siempre son temas muy ricos que nos permiten abordar varias condiciones que nosotros podemos ver, los diputados de campo, podemos ver cuándo vamos allá a la otra Costa Rica de la que hace varios días yo les vengo hablando.

Creo que nos toca a nosotros, como Primer Poder de la República, fiscalizar los recursos que están orientados a combatir los orígenes mismos de la pobreza.

Nos toca a nosotros estar pendientes de ese tema, ¿pero qué es ser pobre realmente?, hay estudios en el mundo que dicen que un pobre es aquel que puede vivir con dos dólares o menos de dos dólares al día.

Que una persona que sencillamente estaríamos hablando en Costa Rica con mil colones o mil quinientos colones de ingreso al día, que una persona que tiene ese ingreso se le considera pobre. No sé si ese parámetro económico sirva como un indicador para decir si una persona es pobre o no.

Porque los que viven en el último peldaño del escalafón social ven las cosas distinto a cómo las ven los que están por encima. Yo tengo un amigo allá en un pueblo en Palestina, de Zent, un amigo de descendencia afro, que suele decir que solo la cuchara conoce si el fondo de la olla está caliente o no.

Quiere decir él con eso que solamente el que vive en una condición puede decir a ciencia cierta que se siente vivir en esa condición. Y creo que aquí la persona que vive en la pobreza es quienes más autorizados están para poder hablar de la pobreza.

Teniendo en mente esa realidad podemos decir, entonces, que cuando alguien, desde la GAM, retrata a un pobre le sale la imagen muy distorsionada, necesitaría una cámara con una lente muy poderosa para retratar desde aquí a un pobre y poder ver la realidad de lo que él es.

Por eso, los pobres y la pobreza sigue siendo el tema y el caldo de cultivo para continuar haciendo política...

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Diputado Abelino Esquivel, perdón, no hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Cuarenta y dos diputados y diputadas presentes.

Retomamos la sesión.

Diputado Abelino Esquivel, once minutos cuarenta segundos, tiene el uso de la palabra.

Diputado Abelino Esquivel Quesada:

Gracias, diputado presidente.

Quedé justamente cuando decía que los pobres siguen siendo el caldo de cultivo para continuar haciendo política y hay alguien que dijo que la gente que está en política se refiere a la pobreza como erradicar la pobreza extrema, porque erradicar la pobreza finalmente sería el negocio más malo para la política.

Porque algunos cuando la pobreza no exista se quedarán sin discurso, solo es tema de campaña política, pero los que intentan ver al pobre desde aquí, desde

la Gran Área Metropolitana, desde la GAM, lo único que logran ver es una imagen con manchones.

Señores y señoras, hay que ir allá, hay que ir donde vive la otra Costa Rica, la Costa Rica de otras realidades, la que bate barro en tiempo de invierno, o la que come polvo de las calles en tiempo de verano, esa es la realidad de la otra Costa Rica, la Costa Rica que hoy se levanta y come y ora a Dios porque no sabe si mañana tendrán que comer, así se ve la foto de la otra Costa Rica, quizás hay gente aquí que pueda decir que yo estoy exagerando, pero hay que ir a los campos, hay que ir al norte, hay que ir al sur-sur, hay que ir a las zonas con los polos de desarrollo más disminuidos para encontrar estas realidades.

Hay que ir a la otra Costa Rica que cuando se inundan sus casas tienen que pasar varias noches en albergues, porque no tienen a dónde refugiarse.

Esa gente no vive en esos lugares porque quiere, he escuchado decir a un personero de la Comisión Nacional de Emergencia que la culpa es de ellos, porque se fueron a meter al río y la pregunta es: ¿dónde más van a vivir?, ¿dónde más van a vivir?, esa es la pregunta, no están allí porque el lugar sea lindo, no están allí porque tengan una vista panorámica de la mejor para poder disfrutar de las luces de la noche o de la brisa del día o la vista al mar, no, están allí porque es el único lugar donde pueden vivir.

Esa es la realidad de la otra Costa Rica, aquella Costa Rica que cuando llueve tiene que tapar las goteras con un plástico, porque no tienen dinero para poder comprar ni siquiera una lámina de zinc.

Bueno, esa es la Costa Rica a la que yo invito a muchos políticos para que vayan, que vayan, la Costa Rica que sabe lo que se siente cuando da malaria, la Costa Rica que sabe lo que se siente cuando da dengue, la Costa Rica que se enferma y no tiene para comprar una acetaminofén en la farmacia, sino que tiene que depender del ebáis o de algún buen samaritano que le comparta algo para poder salir de la crisis de salud.

Esa Costa Rica de otras realidades; la Costa Rica de las mujeres que tienen que parir en los pasillos, en los pasillos de los hospitales, donde la gente tiene que ingeniárselas para poder tener... sostener con una mano el suero y con otra mano agarrarse de la cama para no caerse; esa es la Costa Rica.

La Costa Rica que se le caen las piezas dentales no por un tema de lup, no, sino porque ni siquiera puede conseguir una cita en un ebáis para poder ir a repararse los dientes.

Entonces, yo me pregunto: ¿está correcto hablar de un pobre en términos de indicadores económicos?, señoras, la pobreza se mide viéndola, la pobreza se mide solamente estando allí en el sitio.

Es muy sencillo, mire a un niño, mire su rostro, su cara sucia, mire sus pies, y digo mire sus pies, porque talvez no ande zapatos, saque conclusiones, así es como, realmente, uno puede medir lo que significa la pobreza.

Y para qué tanto tecnicismo para llevar a conclusiones baratas que sencillamente no nos llevan a ningún lado, a menudo escuchamos hablar sobre la pobreza y aquí hay gente que se deshace hablando del tema de la pobreza y, claro, es muy lindo hablar de la pobreza porque es un tema que genera oxígeno político.

Por qué mejor no hablar del pobre conociendo al pobre, algo más..., nosotros podemos decir algo más de la pobreza si, realmente, estamos con ellos y lo conociéramos al pobre.

Vea a un niño pobre, no lo estudie, véalo, son dos temas diferentes, obsérvelo, esté ahí con él, una imagen dice más que mil palabras, como dice un proverbio chino, ver la cara de ese niño, el semblante, la incertidumbre, la inseguridad que siente, todas esas imágenes son insumos correctos, que nos pueden llevar a concluir sobre la determinación de políticas de cobro, nosotros podríamos contribuir pero de forma categórica a erradicar la pobreza y no solo la pobreza extrema, a erradicar la pobreza.

Hay que ver cómo viste, saque conclusiones nada más. Vea como ese niño viaja a la escuela, algunos a pie, algunos un poquito más privilegiados en bicicleta, pero el tema de la otra Costa Rica que refleja, realmente, las condiciones de pobreza son críticas.

Esos son los indicadores que debería tomar como parámetros el PANI, para ejercer sus políticas, esos son los indicadores que debería de tomar como parámetro el MEP para ejercer sus políticas, son los indicadores que debería de tomar como parámetros el Banhvi para ejercer sus políticas.

Son los indicadores que debe tomar el INVU para ejercer sus políticas, y el IMAS para ejercer sus políticas y ni qué... sigo diciendo. Es allí en sitios donde se puede determinar, realmente, quién necesita la ayuda y quién no.

Por eso es que se le han concedido viviendas a personas que no las ocupan, a personas que luego que adquieren el bien van y la alquilan, a personas que luego que adquieren el bien negocian con él, no se vale darle lo que una persona está necesitando, dárselo a otra persona que luego vaya a comerciar con él o con ella.

Hay que ir allá a La Alegría, por ejemplo, donde hay un proyecto de vivienda que la gente tiene casas alquiladas, y donde las personas han abandonado las casas en tanto que hay madres jefas de hogar que están luchando por pagar un alquiler y ni siquiera eso pueden.

Yo estoy, estoy seguro, que ahí viendo al pobre podemos determinar cómo construimos políticas para erradicar la pobreza, hay que corregir en este país los temas educativos, hay que corregir en este país los temas de vivienda, los temas de salud, en fin, creo que entre todos el Primer Poder de la República, junto con el Poder Ejecutivo, debemos meterle presión a la pobreza, para al finalmente poder contribuir a que disminuya.

Cuántos años tenemos de estar hablando sobre la pobreza en Costa Rica, años de estar hablando, cuántos años arrastrando déficit de vivienda, cuántos años arrastrando indicadores de esto que nos dicen que hay que hacer algo, la pregunta es ¿hasta cuándo?

Por eso es que pasan años y Talamanca y Matina no salen de los últimos lugares de los cantones más pobres en el país, por eso es que pasan años y estos cantones siguen siendo cantones pobres, porque la única forma en que podemos nosotros desarrollar una zona es llevando el desarrollo a esa zona.

Los políticos y sociólogos que toman fotos desde la pobreza, desde un satélite, no tienen ni la mínima idea de lo que es ser pobre, no saben lo que es la pobreza, no saben, no es por un tema de falta de academia, están bien preparados académicamente, sino porque no conocen al elemento que encarna la pobreza.

Quiero decir que ellos por más educados que sea no conocen al pobre, si no conocen al pobre no conocen la pobreza y si no conocen la pobreza no pueden generar políticas para poderla erradicar.

Son ellos, los pobres, los que demandan atención en vivienda, las casas de bien social son para los que en verdad las necesitan, son para los que en verdad las ocupan, por muchos años bienes como estos han sido concedidos a personas como favores políticos.

Yo me recuerdo en campañas políticas de antes, cuando se construían unos cartones que parecían unos certificados, que decían bonos de vivienda, y cuando la gente andaba volanteando por los barrios andaba la pila de certificados, y entonces le decían a alguien –vote por nosotros- -guarde este cartón- si yo llego al poder usted se presenta a mi oficina con este cartón y usted tendrá casa, guarde este cartón porque si usted llega con este cartón a la mano entonces usted tendrá la casita que necesita, y la gente se mataba por una casa.

Pero no solamente se mataban por una casa, se mataban trabajando por una casa los que la ocupaban, sino que llegaron a tener vivienda personas que en verdad no ocupaban una vivienda y por eso es que se dan todas estas anomalías de las cuales el proyecto quiere corregir.

Que las viviendas de bien social estén en manos solamente de las personas que las necesitan, solamente de las personas que ocupan una casa y

que en verdad la ocupan, aquel que tiene para comprarla o que tiene oportunidad para pagar un alquiler no debería usurpar el bien que le pertenece a una persona que en verdad es pobre.

Debo de decir que la condición de la pobreza solo se conoce conociendo al pobre, los que están obsesionados con estos temas yo los invito a que se pongan las botas de hule que vayan al campo, que le den la mano al pobre, que lo conozcan cara a cara, que vean la cara sucia de los chiquillos y que se sienten en uno de aquellos troncos porque no tienen muebles de sala, sino son troncos partidos desde una tuca de madera, en ellos se sientan para poder desayunar y poder almorzar y poder comer.

Es esta gente la que necesita una solución y estaremos vigilantes de que estas personas les lleguen los recursos, porque en verdad son ellos las que las necesitan.

Gracias, señor presidente, muchas gracias a todos y a todas

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado Abelino Esquivel.

Voy a convocar a jefes y subjefes de fracción un momento, vamos a hacer un receso de hasta cinco minutos, para que nos pongamos de acuerdo porque tengo que tomar una decisión si vamos hasta más tarde, porque hay que tomar algunas disposiciones administrativas, para efectos de la comida y cambiar el rol.

Entonces, para ese tema vamos a tomarnos hasta cinco minutos, le pido a los jefes y subjefes y jefas de fracción que nos reunamos un momentito.

Vamos a ampliar hasta cinco minutos más.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes.

Vamos a continuar y le pido a los ujieres y a la gente de seguridad más bien que me ayuden un poquito porque vamos a trabajar tarde, y entonces vamos a continuar.

Diputado Otto Guevara Guth, en el uso de la palabra:

A partir de este momento diputado quince minutos.

Diputado Otto Guevara Guth:

Gracias, diputado presidente, voy a segmentar mi participación en relación con varios temas que quiero mencionar.

Empiezo por el proyecto del diputado Mario Redondo y, básicamente, con la intención de convencerles a ustedes de que este proyecto tiene una debilidad y tal vez ustedes me la puedan aclarar.

A ver, se le da una casa de interés social a una persona que en determinado momento de su vida cumple con los requisitos para recibir ese acompañamiento y ayuda del Estado, y se le dice –usted tiene esta casa, no la puede vender, no la puede alquilar, no le puede cambiar su naturaleza, es para que usted la use- un poquito en la dirección que hablaba el diputado Abelino Esquivel.

Pero qué tal, si en esta familia producto del esfuerzo familiar las personas mejoran su nivel socioeconómico, y que tal diputado Abelino Esquivel y diputado Mario Redondo y todos aquellos que entusiastamente están apoyando este proyecto de ley.

Que tal, si esta persona allá donde tiene su vivienda de interés social en Matina, que mencionaba, mencionaba el diputado Abelino Esquivel, en Matina, no encuentra trabajo porque usted sabe diputado Abelino Esquivel que en Matina no hay muchas ofertas de trabajo, y que tal si esa persona que le dieron esa vivienda, esa vivienda, voy a terminar esta argumentación y te paso unos minutos diputado Gerardo Vargas Varela.

Pero qué tal si esa persona, por esa situación que se le presentó encontró un trabajo en Pococí, o encontró un trabajo que va a significar una mejora de la condición de vida en Sarapiquí o en Guanacaste.

Ahora ustedes me están diciendo que esta persona, entonces, no puede porque queda amarrada de por vida a su propiedad, porque no la puede alquilar, porque no la puede alquilar, porque no la puede vender, porque no la puede prestar, eso es lo que están diciendo ustedes, y esto me parece una reflexión que hay que compartir.

Estamos anclando a las personas allá, porque ustedes saben que muchos de estos proyectos de interés social los desarrollan en lugares donde no hay trabajo, y una vez que les dan la solución allá los condenan a la miseria porque no hay fuentes de trabajo, es eso lo que ustedes quieren a ver, nosotros los libertarios defendemos el derecho de propiedad. Si ya el Estado incurrió en una erogación para darle a alguien ese acompañamiento, ese impulso, le da esa vivienda, permítale a esa persona hacer lo que le dé la gana con su propiedad.

Eso sí, que no vaya a pedir otro bono de vivienda. Que no vaya a pedir otro bono de vivienda. Queda registrado, básicamente en una base de datos y entonces se sabe que esa persona ya tuvo ese acompañamiento inicial. Que la prestó, la alquiló, la vendió le modificó su naturaleza, es cosa de esa persona.

Mediante este proyecto de ley estamos obligando a las personas a quedarse ancladas, enraizadas en un lugar donde tal vez no tenga oportunidades.

Qué tal si el día de mañana producto de la inversión pública hay un boom, hay un boom que demande mucho recurso humano en el sur-sur puntarenense, y con esto, señor presidente, voy a darle un minuto al diputado Vargas Varela para que pueda hacer algún comentario en relación con estas reflexiones que estoy compartiendo con ustedes.

Presidente a.í. Juan Rafael Marín Quirós:

Un minuto, diputado Vargas Varela.

Diputado Gerardo Vargas Varela:

Presidente, es una interrupción, por el orden, para que no le rebaje el tiempo al diputado Guevara Guth.

Aquí hay fantasmas, aquí hay fantasmas, porque después de que vinimos del receso que usted pidió aparecen en la pantalla Rosibel Ramos y no ha estado hoy aquí.

No aquí, pero anotando aquí, el nombre no aparece, Johnnie Leiva y no está aquí. Aparece Luis Vásquez y está en México, según me han dicho. O sea, hay un montón de gente que se apuntó ahí, después de que vinimos y no han estado aquí.

Entonces, yo pediría que antes de que, antes de que prosiga el diputado Guevara Guth, me explique cómo es eso de la pizarra, presidente.

Presidente a.í. Juan Rafael Marín Quirós:

Vamos a ver, Jorge Rodríguez.

Diputado Jorge Rodríguez Araya:

(ininteligible) de fracción tengo la potestad que tienen los jefes de fracción de tomar decisiones por nosotros y por eso he tomado esa decisión como jefe de fracción y no tengo que darle explicaciones a nadie. Yo no pertenezco a ningún partido.

Presidente a.í. Juan Rafael Marín Quirós:

Vamos a ver, yo le detuve el tiempo al diputado Otto Guevara. Está en diez, treinta y tres.

Diputado Otto Guevara Guth:

Gracias, diputado presidente. Ahora sí que el diputado Rodríguez Araya la sacó del estadio. Yo soy jefe de bancada pero yo no puedo tomar una decisión

por la diputada Díaz Quintana o el diputado José Alberto Alfaro en relación con el uso de la palabra.

Ellos deciden si usan la palabra o no, yo no puedo llegar y decir: mire, el diputado José Alfaro que no está en estos momentos, voy a anotarme y luego decirle a usted en el tiempo de José Alberto Alfaro démelo a mí.

Esa no es una atribución que tenemos los jefes de bancada. Me parece que don Jorge Rodríguez tal vez fue jefe de bancada hace muchísimos años, no ha sido jefe de bancada en estos dos años y se le han confundido los conceptos.

Pero nosotros como jefes de bancada no podemos arrogarnos el tiempo de nuestros colegas compañeros de la bancada.

Presidente a.í. Juan Rafael Marín Quirós:

Gerardo Vargas Varela, por el orden.

Diputado Gerardo Vargas Varela:

Si, presidente, si lo que dice el diputado Jorge Rodríguez es cierto que por favor alguien vaya a llamar a México a Luis Vásquez, le diga que se venga ya porque tiene que hablar.

Está en México y tiene que hablar ya aquí en el Plenario, porque Jorge Rodríguez lo anotó para que hable y está en México, entonces que alguien lo vaya a llamar para que se venga.

Presidente a.í. Juan Rafael Marín Quirós:

Diputado Jorge Rodríguez, por el orden.

Diputado Jorge Rodríguez Araya:

Señor presidente, para seguir en el circo, porque lo único que hacen falta son los monos, déjenme decirle lo siguiente, yo no tengo por qué hacer caso a lo que dicen los jefes de bancada.

Resulta que los jefes de bancada se pusieron de acuerdo hoy ignorando al resto de los diputados, nueve se pusieron de acuerdo. El resto de diputados parecemos, qué sé yo, ganado hacia el matadero.

¿Entonces, tenemos que hacerles caso Don Otto?, le voy a decir algo, lo que no está escrito aquí no está permitido. Y dígame dónde está escrito eso y dónde se me prohíbe a mí en este momento solicitar la palabra por otro, dónde

está Fernando. No está en el Reglamento. Mire don Otto, léase el Reglamento, lo voy a mandar a estudiar a usted a la escuela de la niña pochita.

Presidente a.í. Juan Rafael Marín Quirós:

Vamos a continuar con el tiempo del diputado Guevara Guth. Diez minutos treinta y tres diputado Guevara. Por el orden, diputado, nosotros vamos a revisar la lista y vamos a hacer la corrección correspondiente.

Diputado Gerardo Vargas Varela:

Perdón, presidente, pero mi solicitud fue una solicitud formal, diay, yo quiero que me explique si esa lista que está ahí es la lista válida. Es lo que quiero que me conteste. Si esa es la lista válida.

Presidente a.í. Juan Rafael Marín Quirós:

Diputado Gerardo Vargas Varela, la lista válida que tengo es la que estoy siguiendo del cuaderno y también de la pantalla. Aquí tengo a Rosibel Ramos que se había apuntado inicialmente. Si ella ya no está cuando le toque hablar no está.

Y el otro tema lo voy a revisar con Servicios Técnicos, en el cuaderno no, en el cuaderno no. Aquí está en el cuaderno, por eso es que cada vez que se les da el uso de la palabra el sistema los va a sacar. Los va a sacar don Jorge.

Vamos a avanzar por favor, diputado Guevara Guth. Tiene el uso de la palabra. Diez minutos treinta y tres.

Diputado Otto Guevara Guth:

Gracias diputado presidente. Mire lo voy a mandar a..., tome Freddy, mándele a don Jorge Rodríguez el Reglamento. Este, don Jorge entreténgase, entreténgase revisando el Reglamento, entreténgase buscando en el Reglamento alguna disposición que justifique lo que usted está diciendo, que un jefe de bancada puede, puede llegar y reservar tiempo a nombre de otro colega diputado y luego hacer uso de ese tiempo.

Don Jorge revíselo así que y tal vez eso le sirva como clases de la niña pochita, llevando una por una cada uno de los renglones para que entonces aprenda cuáles son las funciones de un jefe de bancada.

Los jefes de bancada, mi querido colega Rodríguez Araya, los jefes de bancada a usted lo chima mucho que haya acuerdos de los jefes de bancada donde se toman acuerdos en relación a cómo, cómo estructurar el trabajo parlamentario. Présteme atención sobre esto que le estoy diciendo, diputado Rodríguez Araya, porque usted no es la primera vez que lo dice, lo ha dicho muchas veces.

Lo que nosotros hacemos en la reunión de los jefes de bancada, usted ha ido a algunas en representación de la bancada de la Unidad Social Cristiana, es llegar a acuerdos de principio. Ni Julio Rojas tiene el derecho de restringirle ni quitarle la palabra a ninguno de los otros diecisiete colegas de su bancada.

Yo no puedo quitarle la palabra a la diputada Natalia Díaz ni al diputado José Alberto Alfaro en ningún tema. Que nosotros ejerzamos con ellos algún tipo de liderazgo para decirles acompañennos en una decisión que tomamos para que nadie uso de la palabra ese es otro tema.

Presidente a.í. Juan Rafael Marín Quirós:

Diputado Guevara Guth, lo voy a interrumpir, perdón, no tenemos cuórum, corre el tiempo reglamentario.

Treinta y ocho diputados y diputadas en el salón de sesiones. Nueve minutos, doce segundos.

Diputado Otto Guevara Guth:

Gracias, diputado señor presidente. No, ya básicamente los últimos veinte segundos sobre este tema para seguir con la duda en relación con este proyecto que estamos prontos a votar en segundo debate.

La confusión del diputado Rodríguez Araya tiene que ver con el principio de legalidad. Ahora me le acerqué al diputado Rodríguez Araya en esta interrupción por falta de cuórum para comprender un poco más su argumentación, y la argumentación del diputado es en el Reglamento no hay nada sobre eso.

No hay nada que indique que es prohibido que un jefe de bancada haga esto, esto y lo otro, en relación con usurpar o tomar o registrarse a nombre de otro colega diputado y luego usar su tiempo.

Y, entonces, yo le aclaré algo al diputado Rodríguez Araya y es que nosotros somos funcionarios públicos, a ver, nosotros acá nos regimos por el principio de legalidad, nosotros estamos de acuerdo, nosotros aquí, según el Reglamento de la Asamblea Legislativa, solo podemos hacer lo que ahí indica.

Pero bueno, esa es una discusión que tendremos que dilucidar más adelante. Volviendo al tema, nada más le pregunto a todos ustedes que están dispuestos a votar a favor este proyecto de ley, ¿están de acuerdo? y puede ser que esté equivocado, por eso llamo, les hago la invitación a que me saquen del error, si es que efectivamente estoy equivocado.

Estamos diciéndole a una persona, allá en un lugar perdido, no sé, en Upala, cerca de la zona fronteriza alguien desarrolla un proyecto de viviendas de

interés social, personas en ese momento, en necesidad de un techo van y califican y les asignan esa vivienda en ese lugar cerca de la frontera con Nicaragua, y resulta que no hay trabajo por allá, no hay forma de sacar adelante su proyecto de vida, sacar adelante a sus hijos, por esas circunstancias que se les presentan a las personas; viene una oportunidad, no sé, en San Carlos, viene una oportunidad en San Carlos y esta persona decide tomar esta oportunidad y para eso estas personas, me van a decir ustedes, que quedan condenadas a que tengan que decir que no, para no perder su vivienda allá.

¿Por qué no permitirle alquilarla y con lo que alquile allá a lo mejor puede alquilar algo en San Carlos o en otro lugar?, ¿por qué no permitirle venderla y con lo que vende puede comprar una propiedad en otro lado?

La persona tiene derecho a superarse. ¿Por qué no puede utilizar eso como prima para comprar luego otra vivienda en otro lugar? De todas maneras la vivienda alguien la va a utilizar, alguien que la necesita.

Entonces, ustedes, aprobando este proyecto de ley, ustedes lo que están haciendo es condenando a la gente a quedarse amarrada en un lugar, en un único lugar, con sanciones muy fuertes si se va a otro lugar, porque ya no puede calificar para un bono de vivienda, si abandono aquella.

Yo estoy de acuerdo que no califique para un bono de vivienda pero si es la dueña de esa propiedad, si la vendió, si la alquiló, pero ustedes le están haciendo un daño a estas personas.

Habrá que advertirle a la gente, miren, no tomen ninguna vivienda en un lugar donde no hay trabajo y no hay posibilidades de desarrollarse en los siguientes quince años en esa zona.

Están condenando ustedes a las personas a ser pobres, a no aprovechar sus oportunidades. ¿Es eso lo que quieren? Y esa es la explicación que les pido a ustedes, porque yo sé que ustedes no quieren eso, pero este proyecto que tiene una motivación muy buena, una muy buena motivación es el típico caso que de buenas intenciones está empedrado el camino a los infiernos.

Con este proyecto, aprobando este proyecto le vamos a hacer un daño a las personas más pobres que califican para un bono de vivienda, condenándolas a tener que quedarse en una zona donde no hay oportunidades, desechando oportunidades que le permitan desarrollarse y crecer.

¿Es eso lo que ustedes quieren?, amigos del Frente Amplio. ¿Es eso lo que ustedes quieren?, amigos del Partido Acción Ciudadana, Liberación Nacional, Unidad Social Cristiana que se ufana de haber convertido el bono de la vivienda en algo gratuito. ¿Es eso lo que quieren? Para nosotros en el Movimiento Libertario eso no es aceptable, no es aceptable.

¿Por qué no dejamos de ejercer ese paternalismo sobre las personas?, ¿qué es, que estas personas por ser pobres no pueden decidir qué hacen con lo de ellos?, ¿son diferentes?, ¿nosotros tenemos un conocimiento superior al de esas personas y por eso les vamos a imponer nuestro punto de vista?

¿Es eso, señorías?, ¿de eso se trata?, ¿no es que todos somos iguales ante la ley?

Aquí podemos sentirnos muy diputados y algunos con ciertos grados académicos, pero ¿tenemos derecho a imponerle a alguien qué hacer con su propiedad?

¿Por qué no aceptamos que estas personas decidan qué hacen con su propiedad?, luego que no vayan a hacer fila para recibir un bono, un bono adicional, pero permítanles a estas personas superarse.

Si alquilan ¿cuál es el problema?, si cambian la naturaleza ¿cuál es el problema?, si le hacen un cuarto, dos o tres cuartos adicionales y si uno de esos cuartos lo alquilan cuál es el problema.

Y, si finalmente venden, ¿cuál es el problema?, vendieron y se fueron a tomar una oportunidad por otro lado.

Y aquí hay compañeros que representan zonas donde hay mucha pobreza, la zona de Puntarenas, ahí están haciendo, en el veinte, un proyecto que va a salir carísimo, un proyecto de vivienda de interés social, alguien llega y toma una de esas viviendas. Pero qué tal si a una persona como esas le sale una oportunidad en Guápiles, porque no encontró trabajo en Puntarenas, dígame, diputado Hernández, hay trabajo en Puntarenas, hay fuentes de trabajo, casi no hay, no hay, entonces, usted, perfecto, la gente califica, sale de un precario y ahora tiene un lugar más digno para vivir.

Pero si no tiene trabajo ¿qué hace esa persona?; entonces, ahora le estamos diciendo: esa vivienda usted no la puede alquilar.

Si le sale una oportunidad en Esparza tiene que viajar en bus, o si le sale una oportunidad en San Ramón o si le sale una oportunidad en Guápiles usted no puede salir de ahí, tiene que quedarse allá, sin trabajo, porque de lo contrario se va y ya no tiene derecho a ningún bono de vivienda adicional; pero, además, esa vivienda que tenía la pierde.

Veán ustedes la situación, señorías, y les pido así con todo respeto y cariño atención a esta inquietud que tengo que me parece que es de recibo, puede ser que esté equivocado y les pido que me saquen del error, bueno, les pido que me saquen del error.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Diputado Guevara Guth, no tenemos cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Diputado Guevara Guth, se ha restablecido el cuórum.

Le quedan dos minutos veintiocho segundos.

Diputado Otto Guevara Guth:

Le estaba pidiendo, señorías, le estaba pidiendo, señorías a ustedes una..., que me saquen del error, si estoy en el error.

Me está diciendo acá fuera de micrófonos, el diputado Mario Redondo, el autor intelectual de este proyecto, que existe en el proyecto una autorización para ir a solicitar permiso, me imagino al Banhvi, para darle, o sea, para irse a otro lado.

Y la duda que me queda ahí y que yo invitaría al diputado Mario Redondo a que nos la aclare, me la aclare por lo menos a mí y a aquellos de ustedes que tengan inquietudes, si le dan el permiso, qué pasa con esa casa, qué pasa con esa casa cuando alguien ya no está en el 20 de Noviembre, ahí en la zona de la Gran Chacarita, y ahora va a estar en una casa alquilada en Upala.

¿Qué pasa con esa casa?, ¿qué pasa con esa casa, si pide permiso?, ¿la persona podrá regresar a su casa eventualmente?, si le va bien, ¿podrá calificar para otra cosa? O sea, en fin, me queda una gran duda que yo estoy invitando al diputado Mario Redondo y a quien quiera, o sea, podemos hacer uso de la palabra, tenemos quince minutos cada uno sobre este tema, pero estas inquietudes básicamente quería compartirlas con ustedes que nuevamente parte de un paternalismo exacerbado, y es el tema de que le doy una casa a alguien, pero, chavaló, usted no puede hacer con esta casa, usted no puede alquilarla, no puede venderla, no puede hipotecarla durante quince años y usted tiene que quedarse allá, usted no le puede cambiar su naturaleza.

Y eso, a mi juicio, lo que hace es condenar a la gente a la pobreza, es más bien enraizarla en la pobreza, quitarle las posibilidades de que pueda desplegar sus alas y pueda, eventualmente, aprovechar oportunidades que se le presenten.

Señorías, mientras no me aclaren estas dudas, voy a tratar de convencerlos en el tiempo de la diputada Díaz Quintana, si es que ella me lo cede, diputado Rodríguez Araya, si es que ella me lo cede, para convencerlos de que el proyecto, como está estructurado, tiene unas aristas que lejos de hacerle un bien a las personas más pobres las condena a la pobreza.

Muchas gracias, señorías.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado Guevara Guth.

Nos ha llegado una comunicación del Ministerio de la Presidencia que voy a pedirle a la diputada Marlene Madrigal que funja como, fungiendo como secretaria, proceda con su lectura...

Primera prosecretaria Marlene Madrigal Flores:**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

18 de febrero del 2016.

DMC- N° 15/02/2016

Señores Diputados

Juan Rafael Marín Quirós

Primer Secretario

Karla Vanessa Prendas Matarrita

Segunda Secretaria

Asamblea Legislativa

Estimados Señores Diputados:

Por este medio hago del conocimiento de la Asamblea Legislativa, el Decreto Ejecutivo N° 39515-MP, de esa fecha, mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca a sesiones extraordinarias, a partir de la fecha que él indica.

Atentamente,

Sergio Iván Alfaro Salas
Ministro de la Presidencia

Cc: Sr. Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República.

Sr. Rafael Angel Ortiz Fábrega, Presidente de la Asamblea Legislativa. Jefes de fracción.

Sr. Luis Paulino Mora Lizano, Viceministro de la Presidencia en Asuntos Políticos y Legislativos. Archivo.

DECRETO EJECUTIVO N° 39515 – MP

LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO: Retírese del conocimiento de Sesiones Extraordinarias de la Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de Ley:

EXPEDIENTE N.º 19.289 LEY PARA GARANTIZAR EL BUEN USO DE LA VIVENDA DE INTERÉS SOCIAL.

Rige a partir del 18 de febrero de 2016

Dado en la Presidencia de la República, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

ANA HELENA CHACÓN ECHEVERRÍA

**SERGIO IVÁN ALFARO SALAS
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Se tiene por retirado el proyecto que se estaba discutiendo.

Nos ha llegado una segunda comunicación del Ministerio de la Presidencia que le solicito, entonces, a la diputada Marlene Madrigal proceda a darle lectura.

Primera prosecretaria Marlene Madrigal Flores:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

18 de febrero del 2016.
DMC- N° 13/02/2016
Señores Diputados

Juan Rafael Marín Quirós
Primer Secretario

Karla Vanessa Prendas Matarrita
Segunda Secretaria

Asamblea Legislativa

Estimados Señores Diputados:

Por este medio hago del conocimiento de la Asamblea Legislativa, el Decreto Ejecutivo N.º 39513-MP, de esa fecha, mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca a sesiones extraordinarias, a partir de la fecha que él indica.

Atentamente,

Sergio Iván Alfaro Salas
Ministro de la Presidencia

Cc: Sr. Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República.
Sr. Rafael Angel Ortiz Fábrega, Presidente de la Asamblea Legislativa. Jefes de fracción.
Sr. Luis Paulino Mora Lizano, Viceministro de la Presidencia en Asuntos Políticos y Legislativos. Archivo.

DECRETO EJECUTIVO N.º 39513-MP
LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE
LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO: Retírese del conocimiento de Sesiones Extraordinarias de la Asamblea Legislativa, los siguientes proyectos de Ley:

EXPEDIENTE N.º18.252 FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER) Y PROMOCIÓN DEL TREN ELÉCTRICO INTER URBANO DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA.

EXPEDIENTE N.º18.014 LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS DE CAJA DE OBRA PÚBLICA PARA DISMINUIR LA NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO Y PROMOVER LA INVERSIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N.º18.890 LEY PARA EL FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PYME MEDIANTE EL DESARROLLO DE CONSORCIOS.

EXPEDIENTE N.º18.007 REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º12 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1944 "CONSTITUTIVA DE LA CAJA DE AHORRO Y PRÉSTAMOS DE LA ANDE".

EXPEDIENTE N.º19.010 REFORMA AL ARTÍCULO 52 INCISO Ñ), O), P) Y ARTÍCULO 96 DE LA LEY N.º 8765, CÓDIGO ELECTORAL, PARA UNA EFECTIVA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

EXPEDIENTE N.º16.098 REFORMA INTEGRAL DE LA LEY DE SEMILLAS.

EXPEDIENTE N.º15.887 CÓDIGO PROCESAL AGRARIO (ANTERIORMENTE DENOMINADO): LEY DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA, AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL.

EXPEDIENTE N.º18.298 REFORMAS AL CÓDIGO PENAL, LEY N.º 4573, DEL 4 DE MAYO DE 1970 Y REFORMAS DE LA LEY DE BIENESTAR DE LOS ANIMALES, LEY N.º7451, DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1994.

EXPEDIENTE N.º18.969 ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.º 8488.

EXPEDIENTE N.º18.855, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA.

EXPEDIENTE N.º19.498, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N.º 6588 DE 30 DE JULIO DE 1981, LEY QUE REGULA A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO (RECOPE) Y SUS REFORMAS.

EXPEDIENTE N.º19.488 REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N.º 9047 DE 25 DE JUNIO DEL 2012.

EXPEDIENTE N.º19.243 REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DE VIH.

EXPEDIENTE N.º17.305 "LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" (ANTERIORMENTE DENOMINADO) "AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

EXPEDIENTE N.º19.433 LEY PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CUIDADO DE LA PERSONA MENOR DE EDAD GRAVEMENTE ENFERMA, (ANTERIORMENTE DENOMINADO): LEY PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN EL CUIDO DE LA PERSONA MENOR GRAVEMENTE ENFERMA.

EXPEDIENTE N.º19.579 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 8, 13, 15 Y 16 DE LA LEY N.º 8279, LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD.

EXPEDIENTE N.º19.534 "REFORMA DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO DE LA

EXPEDIENTE N.º 19.534 “REFORMA DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LEY N.º 7739, REFORMADO MEDIANTE EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY N.º 9001 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011 (ORIGINALMENTE DENOMINADO): REFORMA DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LEY N.º 7739, DE 6 DE ENERO DE 1998.

EXPEDIENTE N.º17.043 CREACIÓN DEL COLEGIO COSTARRICENSE CONFEDERADO DE FILÓLOGOS.

EXPEDIENTE N.º18.875 AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS ADQUIRIDAS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 CON EL IDA POR OTORGAMIENTO DE TIERRAS.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

No tenemos cuórum, corre el tiempo reglamentario.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes.

Puede continuar, diputada Marlen Madrigal.

Primera prosecretaria Marlene Madrigal Flores:

EXPEDIENTE N.º16.887 ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO III REFERENTE A LOS DERECHOS EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA, AL TÍTULO I DEL LIBRO I DE LA LEY GENERAL DE SALUD, N.º 5395 DE 30 DE OCTUBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS, ANTERIORMENTE DENOMINADO: (ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO III REFERENTE A LOS DERECHOS EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA, AL TÍTULO I DEL LIBRO I DE LA LEY GENERAL DE SALUD, N.º5395 DE 30 DE OCTUBRE DE 1973).

Rige a partir del 18 de febrero de 2016.

Dado en la Presidencia de la República, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

Rige a partir del 18 de febrero de 2016.

Dado en la Presidencia de la República, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

ANA HELENA CHACÓN ECHEVERRÍA

**SERGIO IVÁN ALFARO SALAS
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

No tenemos cuórum, corre el tiempo reglamentario.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes.

Puede continuar, diputada Marlen Madrigal.

Primera prosecretaria Marlene Madrigal Flores:

Expediente 16.887, adición de un nuevo capítulo III referente a los derechos de salud sexual y de salud reproductiva al título de....

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Se tiene por desconvocados los proyectos que han sido leído.

Expediente N.º 18.985, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (Judesur)

En consecuencia, pasamos al expediente 18.985, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, Judesur.

Se encuentra suspendida la discusión por la consulta del texto actualizado, aprobado en primer debate a varias entidades y comunidades indígenas y por la publicación en el diario oficial La Gaceta.

Expediente N.º 18.650, Modificación del Artículo 11 de la Ley N.º 6723, del 10 de marzo de 1982, y sus Reformas, Ley del Registro y Archivos Judiciales

Expediente 18.650, Modificación al artículo 11 de la Ley número 6723 del 7 de marzo de 1982 y sus reformas, Ley del Registro y Archivos Judiciales.

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate con el tercer informe de mociones de fondo vía artículo 137. Pero se han presentado nuevas mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS**Tercer informe de mociones vía artículo 137 del reglamento**

Moción N.º 3-15 (3-137) de varias diputadas y varios diputados:

“Modifíquese el artículo único del proyecto de ley para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Refórmese el artículo 11 de la Ley del Registro y Archivos Judiciales, N.º 6723, de 10 de marzo de 1982, para que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 11.- El Registro Judicial cancelará los asientos de las personas sentenciadas luego del cumplimiento de la pena, atendiendo los siguientes parámetros:

- 1. Inmediatamente después de cumplida la condena impuesta, cuando la pena fuese inferior a tres años o por delitos culposos.**
- 2. Un año después de cumplida la condena impuesta, cuando la pena fuese entre tres y cinco años.**
- 3. Tres años después de cumplida la condena impuesta, cuando la pena fuese entre cinco y diez años.**
- 4. Cinco años después de cumplida la condena impuesta, cuando la pena fuese de diez años en adelante.**
- 5. Diez años después de cumplida la condena impuesta, cuando la pena fuera por delitos tramitados bajo el procedimiento especial de crimen organizado según el artículo 2 de la Ley Contra Delincuencia Organizada, terrorismo, delitos sexuales contra menores de edad, homicidio calificado, feminicidio y delitos contra los deberes de la función pública.**
- 6. En los casos de delitos cometidos por una mujer en condición de vulnerabilidad, o con familiares dependientes, o en condición de pobreza, el juez o jueza de ejecución de la pena ordenará la cancelación de los asientos una vez cumplida la pena impuesta.**

Para los efectos laborales de los incisos e y ñ del artículo 13, el Registro Judicial cancelará los asientos de las personas sentenciadas al momento del cumplimiento de la pena, salvo si se trata de los supuestos del inciso 5.”

Presentación de mociones vía artículo 137

Moción N.º 1 de varios diputados y diputadas:

Para que se elimine el inciso 2 del artículo 11 de la Ley del Registro y Archivos Judiciales, N.º 6723, de 10 de marzo de 1982, que es modificado en el artículo único del proyecto de ley en discusión.

Moción N.º 2 de varios diputados y diputadas:

Para que se elimine el inciso 6 del artículo 11 de la Ley del Registro y Archivos Judiciales, N.º 6723, de 10 de marzo de 1982, que es modificado en el artículo único del proyecto de ley en discusión.

Moción N.º 3 de varios diputados y diputadas:

Para que se elimine el inciso 5 del artículo 11 de la Ley del Registro y Archivos Judiciales, N.º 6723, de 10 de marzo de 1982, que es modificado en el artículo único del proyecto de ley en discusión.

Moción N.º 4 de varios diputados y diputadas:

Para que se elimine el inciso 3 del artículo 11 de la Ley del Registro y Archivos Judiciales, N.º 6723, de 10 de marzo de 1982, que es modificado en el artículo único del proyecto de ley en discusión.

Moción N.º 5 de varios diputados y diputadas:

Para que se elimine el inciso 4 del artículo 11 de la Ley del Registro y Archivos Judiciales, N.º 6723, de 10 de marzo de 1982, que es modificado en el artículo único del proyecto de ley en discusión.

Moción N.º 6 de varios diputados y diputadas:

Para que se reforme el párrafo final del artículo 11 de la Ley de Registro y Archivos Judiciales, N.º 6723 del 10 de marzo de 1982 y sus reformas, contenido en el Artículo Único del proyecto de ley y en adelante se lea:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Refórmese el artículo 11 de la Ley del Registro y Archivos Judiciales, N.º 6723, de 10 de marzo de 1982, para que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 11.- El Registro Judicial cancelará los asientos de las personas sentenciadas luego del cumplimiento de la pena, atendiendo los siguientes

parámetros:

- a) Inmediatamente después de cumplida la condena impuesta, cuando la pena fuese inferior a tres años o por delitos culposos.
- b) Un año después de cumplida la condena impuesta, cuando la pena fuese entre tres y cinco años.
- c) Tres años después de cumplida la condena impuesta, cuando la pena fuese entre cinco y diez años.
- d) Cinco años después de cumplida la condena impuesta, cuando la pena fuese de diez años en adelante.
- e) Diez años después de cumplida la condena impuesta, cuando la pena fuera por delitos tramitados bajo el procedimiento especial de crimen organizado según el artículo 2 de la Ley Contra Delincuencia Organizada, terrorismo, delitos sexuales contra menores de edad, homicidio calificado, feminicidio y delitos contra los deberes de la función pública.
- f) En los casos de delitos cometidos por una mujer en condición de vulnerabilidad; o con familias dependientes, o en condición de pobreza, el juez o jueza de ejecución de la pena ordenará la cancelación de los asientos una vez cumplida la pena impuesta.

Si la solicitud de certificación de juzgamientos se hace para fines laborales, de conformidad con los incisos e) y ñ) del artículo 13 de esta Ley, el Registro Judicial de Delincuentes del Poder Judicial únicamente consignará en dicha certificación la existencias de los juzgamientos referidos en el inciso 5) del presente artículo."

Se les recuerda a los señores y señoras diputadas que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo.

Expediente N.º 19.337, Reforma de los Artículos 159 y 161 de la Ley N.º 4573, Código Penal, Reforma de los Artículos 14, 16 y 158 y Derogatoria de los Artículos 21, 22, 36, 38 de la Ley N.º 5476, Código de Familia, Reforma al Artículo 39 de la Ley N.º 63, Código Civil, y Reforma al Artículo 89 de la Ley 3504, Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, para el Fortalecimiento de la Protección Legal de Niñas y Adolescentes Mujeres, ante Situaciones de Violencia de Género Asociadas a Relaciones Abusivas

Expediente N.º 19.337, Reforma de los Artículos 159 y 161 de la Ley número 4573, Código Penal, Reforma de los Artículos 14, 16 y 158 y Derogatoria de los Artículos 21, 22, 36, 38 de la Ley número 5476, Código de Familia, Reforma al Artículo 39 de la Ley 63, Código Civil, y Reforma al Artículo 89 de la Ley número 3504, Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, para el Fortalecimiento de la Protección Legal de Niñas y Adolescentes Mujeres, ante Situaciones de Violencia de Género Asociadas a Relaciones Abusivas.

Continúa la discusión por el fondo, en el trámite de primer debate.

En esta sesión se contabiliza la tercera y última sesión para la presentación de mociones de reiteración, de conformidad con las disposiciones del artículo 138 del Reglamento.

Expediente N.º 19.448, Aprobación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco

Expediente N.º 19.448, Aprobación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate, con la explicación del dictamen.

Para explicar el dictamen los proponentes pueden hacer uso hasta quince minutos.

Se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Presentación de mociones vía artículo 137 del Reglamento

Moción N.º 1 de varios diputados y diputadas:

Para que se adicione un artículo segundo al proyecto de ley que pretende la "Aprobación del Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco", que se encuentra en discusión, se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Se interpreta que en el caso de la República de Costa Rica, para los efectos de la ejecución de lo dispuesto en el artículo veintisiete del Protocolo, le corresponderá dentro de sus competencias y facultades a los Ministerios de Hacienda; Salud; de Economía, Industria y Comercio; de Gobernación y Policía; y de Seguridad Pública; proponer los cambios en la legislación nacional, reglamentos y normativa en general que deban de introducirse al tenor de la aprobación de este Protocolo. Lo anterior sin detrimento de las facultades constitucionales que corresponde al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo."

Moción N.º 2 de varios diputados y diputadas:

Para que el Artículo Único del proyecto de ley de "Aprobación del Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco", que se encuentra en discusión, se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese en cada una de sus partes el **"Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco"**, firmado por la República de Costa Rica, el 21 de marzo de 2013, cuyo texto es el siguiente: (...)."

Expediente N.º 18.067, Reforma del Artículo 67 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, N.º 7527 del 10 de Julio de 1995 y sus Reformas, anteriormente denominado: (Reforma del Artículo 67 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, N.º 7527, del 17 de Agosto de 1995 y Sus Reformas)

Expediente N.º 18.067, Reforma del Artículo 67 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, número 7527 del 10 de Julio de 1985 y sus Reformas.

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate.

En esta sesión se contabiliza la segunda sesión para la presentación de mociones de reiteración, de conformidad con las disposiciones del artículo 138 del Reglamento.

Se ha presentado una moción de posposición.

No tenemos quórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Treinta y nueve diputados y diputadas en el salón de sesiones.

La diputada Rosibel Ramos y varios diputados y diputadas hacen la siguiente moción:

Moción de posposición

De varios diputados y diputadas:

Para que se pospongan todos los asuntos de la segunda parte de la sesión y se entre a conocer de forma inmediata para el trámite que corresponda, el expediente N° 19.234 Modificación a varias leyes para el financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense.

En discusión la moción.

Por el orden, Gerardo Vargas Varela.

Diputado Gerardo Vargas Varela:

Presidente, para preguntar si al expediente 18.067 se le quemó días de mociones.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Es correcto, diputado.

Diputado Jorge Rodríguez, usted estaba pidiendo por el orden.

Diputado Jorge Rodríguez Araya:

Gracias, presidente.

Pero, diay, como que aquí habemos diputados de primera y de segunda, porque se la pedí antes... hace casi una hora antes que Gerardo.

Yo quiero decirle, señor presidente, que no es necesario leer los proyectos que se retiran, toda vez que en el momento que llegan a la Secretaría, esto ayuda de memoria nada más, cada vez... cuando están en la Secretaría ya están por retirados.

Si nosotros estábamos discutiendo sobre un proyecto que llegó a las dos de la tarde hace un rato, el proyecto de Mario, discúlpenme pero ahí perdimos dos horas en vano, porque ya... resulta de que aquí no se necesita, aquí no existe el principio de publicidad.

Al llegar a la Secretaría inmediatamente se retira y no se debe de discutir.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Se toma nota, diputado, de su apreciada observación.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Les solicito a los diputados y diputadas ocupar sus curules para proceder con la votación.

Treinta y nueve diputados y diputadas en el salón de sesiones, les solicito a los señores ujieres cerrar puertas.

Solicito a los diputados y diputadas que estén dispuestos a darle su voto favorable a la moción, sírvanse manifestarlo poniéndose en pie. Treinta y nueve diputados y diputadas presentes en el salón de sesiones; treinta y nueve han votado a favor. Aprobada.

Expediente N.º 19.234, Modificación a Varias Leyes para el Financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense

En consecuencia, pasamos al expediente 19.234. Modificación a Varias Leyes para el Financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense.

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate, con el primer informe de mociones de fondo, vía artículo 137.

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo, vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS**Primer informe de mociones vía artículo 137 del reglamento**

Todas la mociones fueron rechazadas.

Presentación de mociones vía artículo 137**Moción N.º 3 del diputado Guevara Guth:**

Para que se reforme el artículo el artículo 6 de la Ley número 8690 del 19 de noviembre del 2011 "Creación del Impuesto Rojo al Servicio de Telefonía Móvil y Convencional destinado al financiamiento de la Cruz Roja Costarricense", reformado por el artículo 3 del proyecto en discusión, para que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 6.-Finalidad de la contribución parafiscal

La entidad acreedora de la contribución parafiscal aquí creada es la Asociación Cruz Roja Costarricense.

La Asociación Cruz Roja Costarricense deberá presentar un informe anual de rendición de cuentas a la Contraloría General de la República y a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa, a más tardar el 31 de enero de cada año, que contemple los siguientes aspectos: la ejecución presupuestaria relativa al uso y destino de los recursos asignados en esta ley; el cumplimiento de metas y evaluación de resultados; los costos unitarios de productos o actividades financiados con recursos generados en aplicación de esta ley; los niveles de Cobertura de los servicios que presta la Cruz Roja, la inversión en equipos y los resultados sobre el fortalecimiento institucional central y el de los comités auxiliares.

En ningún caso, la Asociación Cruz Roja Costarricense podrá utilizar más del quince por ciento (15%) de estos recursos en gastos administrativos".

Moción N.º 7 del diputado Guevara Guth:

Para que se reformen los artículos 1, 3, y 4 de la Ley número 8690, Ley de "Creación del Impuesto Rojo al Servicio de Telefonía Móvil y Convencional, destinado al financiamiento de la Cruz Roja Costarricense", reformado a su vez por el artículo 3 del proyecto en discusión, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 1.- Contribución parafiscal

Créase la contribución parafiscal, pagadera por toda persona física o jurídica propietaria de una línea telefónica convencional, móvil, postpago o cualquier otra modalidad de telefonía.

La contribución será del uno por ciento (1%) de los montos pagados por el usuario final.

Serán agentes retenedores y preceptores de la contribución parafiscal los entes que presten servicios de telecomunicaciones.

Los agentes retenedores deben liquidar los montos recaudados a más tardar el décimo quinto día natural de cada mes, mediante declaración jurada de las ventas correspondientes al mes anterior, trasladando el total recaudado a la Tesorería Nacional.

De esta contribución parafiscal se excluye el monto cancelado por el concepto de impuesto sobre las ventas."

Artículo 3.- Hecho generador

El hecho generador de la contribución parafiscal establecida en el artículo 1 ocurre en el momento de facturar el servicio de telefonía convencional, móvil y postpago cuando la persona usuaria acuda a cancelar los recibos de cobros, en todos los casos, independientemente del momento del pago.

Artículo 4.- Contribuyentes de la contribución parafiscal

Es contribuyente de la contribución parafiscal creada en el artículo 1 de la presente ley, toda persona física o jurídica que posea una línea telefónica convencional, móvil, postpago o cualquier otra modalidad de telefonía.

Moción N.º 8 del diputado Guevara Guth:

Para que se eliminen los artículos 1 y 3 del proyecto en discusión, y se adicione un nuevo artículo que se leerá de la siguiente manera:

"ARTÍCULO NUEVO.- Refórmese el artículo 29 de la Ley número 9028 "Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos" del 22 de marzo del 2012:

ARTÍCULO 29.- Destino del tributo

Los recursos que se recauden por esta ley se deberán manejar en una cuenta específica, en uno de los bancos estatales de la República, de conformidad con la Ley de Administración Financiera, con el fin de facilitar su manejo y para que la Tesorería Nacional pueda girarlos, directa y oportunamente, sea mensualmente, y se distribuirán de la siguiente manera:

a) Un sesenta por ciento (60%) de los recursos se destinarán a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para que sean utilizados en:

i.- El diagnóstico, el tratamiento y la prevención de enfermedades asociadas al tabaquismo.

ii.- El fortalecimiento de la Red Oncológica Nacional, para que sea utilizado en la prevención, el diagnóstico, el tratamiento; la rehabilitación y los cuidados paliativos del cáncer.

b) Un quince por ciento (15%) se destinará al Ministerio de Salud, para que cumpla las funciones encomendadas en la presente ley.

c) Un diez por ciento (10%) se destinará al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley.

d) Un diez por ciento (10%) se destinará al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder) para el cumplimiento de sus funciones vinculadas con el deporte y la recreación.

e) Un cinco por ciento (5%) se destinará a la Cruz Roja Costarricense para el cumplimiento de sus funciones.

La Contraloría General de la República fiscalizará el uso de estos fondos, según lo dispuesto en esta ley.

Moción N.º 9 del diputado Guevara Guth:

Para que se eliminen los artículos 1 y 3 del proyecto en discusión, y se adicione un nuevo artículo que se leerá de la siguiente manera:

"ARTÍCULO NUEVO.- Refórmese el artículo 29 de la Ley número 9028 "Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos" del 22 de marzo del 2012:

ARTÍCULO 29.- Destino del tributo

Los recursos que se recauden por esta ley se deberán manejar en una cuenta específica, en uno de los bancos estatales de la República, de conformidad con la Ley de Administración Financiera, con el fin de facilitar su manejo y para que la Tesorería Nacional pueda girarlos, directa y oportunamente, sea mensualmente, y se distribuirán de la siguiente manera:

a) Un sesenta por ciento (60%) de los recursos se destinarán a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para que sean utilizados en:

i.- El diagnóstico, el tratamiento y la prevención de enfermedades asociadas al tabaquismo.

ii.- El fortalecimiento de la Red Oncológica Nacional, para que sea utilizado en la prevención, el diagnóstico, el tratamiento-la rehabilitación y los cuidados paliativos del cáncer.

b) Un dieciséis por ciento (16%) se destinará al Ministerio de Salud, para que cumpla las funciones encomendadas en la presente ley.

c) Un diez por ciento (10%) se destinará al Instituto sobre Alcoholismo y Farmodependencia (IAFA), para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley.

d) Un diez por ciento (10%) se destinará al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder) para el cumplimiento de sus funciones vinculadas con el deporte y la recreación.

e) Un cuatro por ciento (4%) se destinará a la Cruz Roja Costarricense para el cumplimiento de sus funciones.

La Contraloría General de la República fiscalizará el uso de estos fondos, según lo dispuesto en esta ley.

Moción N.º 10 del diputado Guevara Guth:

Para que se elimine el artículo 1 del proyecto en discusión.

Moción N.º 11 del diputado Guevara Guth:

Para que se adicione un artículo 4 al proyecto en discusión que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 4.- Refórmese el artículo 29 de la Ley número 9028 "Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos" del 22 de marzo del 2012:

ARTÍCULO 29.- Destino del tributo

Los recursos que se recauden por esta ley se deberán manejar en una cuenta específica, en uno de los bancos estatales de la República, de conformidad con la Ley de Administración Financiera, con el fin de facilitar su manejo y para que la Tesorería Nacional pueda girarlos, directa y oportunamente, sea mensualmente, y se distribuirán de la siguiente manera:

- a) Un sesenta por ciento (60%) de los recursos se destinarán a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para que sean utilizados en:
 - i.- El diagnóstico, el tratamiento y la prevención de enfermedades asociadas al tabaquismo.
 - ii.- El fortalecimiento de la Red Oncológica Nacional, para que sea utilizado en la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos del cáncer.
- b) Un dieciséis por ciento (16%) se destinará al Ministerio de Salud, para que cumpla las funciones encomendadas en la presente ley.
- c) Un diez por ciento (10%) se destinará al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley.

- d) Un diez por ciento (10%) se destinará al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder) para el cumplimiento de sus funciones vinculadas con el deporte y la recreación.
- e) Un cuatro por ciento (4%) se destinará a la Cruz Roja Costarricense para el cumplimiento de sus funciones.

La Contraloría General de la República fiscalizará el uso de estos fondos, según lo dispuesto en esta ley.

Moción N.º 12 del diputado Guevara Guth:

Para que se adicione un artículo 4 al proyecto en discusión que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 4.- Refórmese el artículo 29 de la Ley número 9028" Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos" del 22 de marzo del 2012:

ARTÍCULO 29.- Destino del tributo

Los recursos que se recauden por esta ley se deberán manejar en una cuenta específica, en uno de los bancos estatales de la República, de conformidad con la Ley de Administración Financiera, con el fin de facilitar su manejo y para que la Tesorería Nacional pueda girarlos, directa y oportunamente, sea mensualmente, y se distribuirán de la siguiente manera:

- a) Un sesenta por ciento (60%) de los recursos se destinarán a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para que sean utilizados en:

- i.- El diagnóstico, el tratamiento y la prevención de enfermedades asociadas al tabaquismo.

- ii.- El fortalecimiento de la Red Oncológica Nacional, para que sea utilizado en la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos del cáncer.

- b) Un dieciocho por ciento (18%) se destinará al Ministerio de Salud, para que cumpla las funciones encomendadas en la presente ley.

- c) Un diez por ciento (10%) se destinará al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley.

d) Un diez por ciento (10%) se destinará al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder) para el cumplimiento de sus funciones vinculadas con el deporte y la recreación.

e) Un dos por ciento (2%) se destinará a la Cruz Roja Costarricense para el cumplimiento de sus funciones.

La Contraloría General de la República fiscalizará el uso de estos fondos, según lo dispuesto en esta ley.

Moción N.º 13 del diputado Guevara Guth:

Para que se adicione un artículo 4 al proyecto en discusión que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 4.- Refórmese el artículo 29 de la Ley número 9028 "Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos" del 22 de marzo del 2012:

ARTÍCULO 29.- Destino del tributo

Los recursos que se recauden por esta ley se deberán manejar en una cuenta específica, en uno de los bancos estatales de la República, de conformidad con la Ley de Administración Financiera, con el fin de facilitar su manejo y para que la Tesorería Nacional pueda girarlos, directa y oportunamente, sea mensualmente, y se distribuirán de la siguiente manera:

a) Un sesenta por ciento (60%) de los recursos se destinarán a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para que sean utilizados en:

i.- El diagnóstico, el tratamiento y la prevención de enfermedades asociadas al tabaquismo.

ii.- El fortalecimiento de la Red Oncológica Nacional, para que sea utilizado en la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos del cáncer.

b) Un diecisiete por ciento (17%) se destinará al Ministerio de Salud, para que cumpla las funciones encomendadas en la presente ley.

c) Un diez por ciento (10%) se destinará al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley.

Un diez por ciento (10%) se destinará al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder) para el cumplimiento de sus funciones vinculadas con el deporte y la recreación.

d) Un tres por ciento (3%) se destinará a la Cruz Roja Costarricense para el cumplimiento de sus funciones.

La Contraloría General de la República fiscalizará el uso de estos fondos, según lo dispuesto en esta ley.

Moción N.º 14 del diputado Guevara Guth:

Para que se adicione un artículo 4 al proyecto en discusión que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 4.- Refórmese el artículo 29 de la Ley número 9028 "Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos" del 22 de marzo del 2012:

ARTÍCULO 29.- Destino del tributo

Los recursos que se recauden por esta ley se deberán manejar en una cuenta específica, en uno de los bancos estatales de la República, de conformidad con la Ley de Administración Financiera, con el fin de facilitar su manejo y para que la Tesorería Nacional pueda girarlos, directa y oportunamente, sea mensualmente, y se distribuirán de la siguiente manera:

a) Un sesenta por ciento (60%) de los recursos se destinarán a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para que sean utilizados en:

i.- El diagnóstico, el tratamiento y la prevención de enfermedades asociadas al tabaquismo.

ii.- El fortalecimiento de la Red Oncológica Nacional, para que sea utilizado en la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos del cáncer.

b) Un dieciséis punto cinco por ciento (16.5%) se destinará al Ministerio de Salud, para que cumpla las funciones encomendadas en la presente ley.

c) Un diez por ciento (10%) se destinará al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley.

d) Un diez por ciento (10%) se destinará al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder) para el cumplimiento de sus funciones vinculadas con el deporte y la recreación.

e) Un tres punto cinco por ciento (3.5%) se destinará a la Cruz Roja Costarricense para el cumplimiento de sus funciones.

La Contraloría General de la República fiscalizará el uso de estos fondos, según lo dispuesto en esta ley.

Moción N.º 15 del diputado Guevara Guth:

Para que se reforme el artículo 2 de la Ley 5649 "Ley de Financiamiento y Emisión Timbres de la Cruz Roja Costarricense" reformado a su vez por el artículo 1 del proyecto en discusión, y en adelante se lea de la siguiente manera:

"Artículo 2.- Cada timbre de la Cruz Roja Costarricense tendrá un valor de **doscientos colones (¢200,00)** y deberá aplicarse según se establece a continuación:

a) Los médicos o funcionarios encargados de la sanidad área, marítima o terrestre, agregarán y cancelarán un timbre en el pasaporte de cada persona que salga del país. El valor del timbre será pagado por el dueño del pasaporte.

Se excluyen de lo dispuesto en este inciso los miembros del Cuerpo Diplomático acreditados en el país y los funcionarios estatales amparados por la franquicia aduanera.

b) Para que tenga validez legal, los dictámenes o informes médicos deberán exhibir, en cada hoja, el timbre de la Cruz Roja Costarricense, cancelado por el profesional que expide el documento. El valor de dicho timbre será cubierto por quien solicite el documento.

c) Los poderes o cartas-poder otorgados para inscribir medicinas de patente extranjera, deberán exhibir cinco timbres Cruz Roja Costarricense, cancelados por el Director de la institución. Su valor será cubierto por el interesado en la inscripción.

d) Las inscripciones y los traspasos de vehículos automotores deberá llevar adherido un timbre de la Cruz Roja Costarricense."

Moción N.º 16 del diputado Redondo Quirós:

Para que se adicione un artículo 4 al proyecto de ley en discusión y se corra la numeración. El texto de dicho artículo dirá:

"ARTÍCULO 4.- La Asociación Cruz Roja Costarricense, para poder acceder a recursos económicos que provengan del erario público, deberá presentar ante la Contraloría General de la República un informe anual, en la fecha indicada por el

reglamento de la presente ley, con el detalle de todos los fondos que hubiese recibido durante el año anterior, sin excepción por razón de su procedencia.

En caso de no presentarse dicho informe, los fondos públicos que recibiría la Asociación Cruz Roja Costarricense serán destinados a la caja única del Estado."

Moción N.º 17 del diputado Guevara Guth:

Para que se eliminen los artículos 1 y 3 del proyecto en discusión, y se adicione un nuevo artículo que se leerá de la siguiente manera:

"ARTÍCULO NUEVO.- Refórmese el artículo 29 de la Ley número 9028 "Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos" del 22 de marzo del 2012:

ARTÍCULO 29.- Destino del tributo

Los recursos que se recauden por esta ley se deberán manejar en una cuenta específica, en uno de los bancos estatales de la República, de conformidad con la Ley de Administración Financiera, con el fin de facilitar su manejo y para que la Tesorería Nacional pueda girarlos, directa y oportunamente, sea mensualmente, y se distribuirán de la siguiente manera:

a) Un cincuenta y cinco por ciento (55%) de los recursos se destinarán a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para que sean utilizados en:

i.- El diagnóstico, el tratamiento y la prevención de enfermedades asociadas al tabaquismo.

ii.- El fortalecimiento de la Red Oncológica Nacional, para que sea utilizado en la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos del cáncer.

b) Un quince por ciento (15%) se destinará al Ministerio de Salud, para que cumpla las funciones encomendadas en la presente ley.

c) Un diez por ciento (10%) se destinará al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley.

d) Un diez por ciento (10%) se destinará al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder) para el cumplimiento de sus funciones vinculadas con el deporte y la recreación.

e) Un diez por ciento (10%) se destinará a la Cruz Roja Costarricense para el cumplimiento de sus funciones.

La Contraloría General de la República fiscalizará el uso de estos fondos, según lo dispuesto en esta ley.

Moción N.º 18 del diputado Guevara Guth:

Para que se eliminen los artículos 1 y 3 del proyecto en discusión, y se adicione un nuevo artículo que se leerá de la siguiente manera:

"ARTÍCULO NUEVO.- Refórmese el artículo 29 de la Ley número 9028 "Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos" del 22 de marzo del 2012:

ARTÍCULO 29.- Destino del tributo

Los recursos que se recauden por esta ley se deberán manejar en una cuenta específica, en uno de los bancos estatales de la República, de conformidad con la Ley de Administración Financiera, con el fin de facilitar su manejo y para que la Tesorería Nacional pueda girarlos, directa y oportunamente, sea mensualmente, y se distribuirán de la siguiente manera:

a) Un cincuenta por ciento (50%) de los recursos se destinarán a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para que sean utilizados en:

i.- El diagnóstico, el tratamiento y la prevención de enfermedades asociadas al tabaquismo.

ii.- El fortalecimiento de la Red Oncológica Nacional, para que sea utilizado en la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos del cáncer.

b) Un diez por ciento (10%) se destinará al Ministerio de Salud, para que cumpla las funciones encomendadas en la presente ley.

c) Un diez por ciento (10%) se destinará al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley.

d) Un diez por ciento (10%) se destinará al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder) para el cumplimiento de sus funciones vinculadas con el deporte y la recreación.

e) Un veinte por ciento (20%) se destinará a la Cruz Roja Costarricense para el cumplimiento de sus funciones.

La Contraloría General de la República fiscalizará el uso de estos fondos, según lo dispuesto en esta ley”.

Moción N.º 19 del diputado Guevara Guth:

Para que se eliminen los artículos 1 y 3 del proyecto en discusión, y se adicione un nuevo artículo que se leerá de la siguiente manera:

"ARTÍCULO NUEVO.- Refórmese el artículo 29 de la Ley número 9028 "Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos" del 22 de marzo del 2012:

ARTÍCULO 29.- Destino del tributo

Los recursos que se recauden por esta ley se deberán manejar en una cuenta específica, en uno de los bancos estatales de la República, de conformidad con la Ley de Administración Financiera, con el fin de facilitar su manejo y para que la Tesorería Nacional pueda girarlos, directa y oportunamente, sea mensualmente, y se distribuirán de la siguiente manera:

a) Un cincuenta por ciento (50%) de los recursos se destinarán a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para que sean utilizados en:

i.- El diagnóstico, el tratamiento y la prevención de enfermedades asociadas al tabaquismo.

ii.- El fortalecimiento de la Red Oncológica Nacional, para que sea utilizado en la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos del cáncer.

b) Un veinte por ciento (20%) se destinará al Ministerio de Salud, para que cumpla las funciones encomendadas en la presente ley.

c) Un diez por ciento (10%) se destinará al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley.

d) Un diez por ciento (10%) se destinará al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder) para el cumplimiento de sus funciones vinculadas con el deporte y la recreación.

e) Un diez por ciento (10%) se destinará a la Cruz Roja Costarricense para el cumplimiento de sus funciones.

La Contraloría General de la República fiscalizará el uso de estos fondos, según lo dispuesto en esta ley.

Moción N.º 20 del diputado Guevara Guth:

Para que se eliminen los artículos 1 y 3 del proyecto en discusión, y se adicione un nuevo artículo que se leerá de la siguiente manera:

"ARTÍCULO NUEVO.- Refórmese el artículo 29 de la Ley número 9028 "Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos" del 22 de marzo del 2012:

ARTÍCULO 29.- Destino del tributo

Los recursos que se recauden por esta ley se deberán manejar en una cuenta específica, en uno de los bancos estatales de la República, de conformidad con la Ley de Administración Financiera, con el fin de facilitar su manejo y para que la Tesorería Nacional pueda girarlos, directa y oportunamente, sea mensualmente, y se distribuirán de la siguiente manera:

a) Un cuarenta por ciento (40%) de los recursos se destinarán a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para que sean utilizados en:

i.- El diagnóstico, el tratamiento y la prevención de enfermedades asociadas al tabaquismo.

ii.- El fortalecimiento de la Red Oncológica Nacional, para que sea utilizado en la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos del cáncer.

b) Un veinte por ciento (20%) se destinará al Ministerio de Salud, para que cumpla las funciones encomendadas en la presente ley.

c) Un diez por ciento (10%) se destinará al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley.

d) Un diez por ciento (10%) se destinará al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder) para el cumplimiento de sus funciones vinculadas con el deporte y la recreación.

e) Un veinte por ciento (20%) se destinará a la Cruz Roja Costarricense para el cumplimiento de sus funciones.

La Contraloría General de la República fiscalizará el uso de estos fondos, según lo dispuesto en esta ley.

Se les recuerda a las señoras y señores diputados que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo.

Hemos recibido dos comunicaciones del Ministerio de la Presidencia que solicito a la diputada Marlene Madrigal, proceda con su lectura.

Primera prosecretaria Marlene Madrigal Flores:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

18 de febrero del 2016
DMC- N° 16/02/2016
Señores Diputados

Juan Rafael Marín Quirós
Primer Secretario

Karla Vanessa Prendas Matarrita
Segunda Secretaria

Asamblea Legislativa

Estimados Señores Diputados:

Por este medio hago del conocimiento de la Asamblea Legislativa, el Decreto Ejecutivo N° 39516-MP, de esa fecha, mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca a sesiones extraordinarias, a partir de la fecha que él indica.

Atentamente,

Sergio Iván Alfaro Salas
Ministro de la Presidencia

DECRETO EJECUTIVO N° 39516 - MP

LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO: Ampliase la convocatoria a Sesiones Extraordinarias a la Asamblea Legislativa, realizada por el Decreto Ejecutivo N° 39337-MP a fin de que se conozca el siguiente proyecto de Ley:

EXPEDIENTE N° 19.289 LEY PARA GARANTIZAR EL BUEN USO DE LA VIVENDA DE INTERÉS SOCIAL.

Rige a partir del 18 de febrero de 2016

Dado en la Presidencia de la República, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

ANA HELENA CHACÓN ECHEVERRÍA

**SERGIO IVÁN ALFARO SALAS
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Se tiene por convocado el proyecto recién leído.

Solicito a la diputada Marlene Madrigal proceda con la lectura del segundo comunicado del Ministerio de la Presidencia.

Primera prosecretaria Marlene Madrigal Flores:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

18 de febrero del 2016
DMC- N° 14/02/2016
Señores Diputados

Juan Rafael Marín Quirós
Primer Secretario

Karla Vanessa Prendas Matarrita
Segunda Secretaria

Asamblea Legislativa

Estimados Señores Diputados:

Por este medio hago del conocimiento de la Asamblea Legislativa, el Decreto Ejecutivo N° 39514-MP, de esa fecha, mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca a sesiones extraordinarias, a partir de la fecha que él indica.

Atentamente,

Sergio Iván Alfaro Salas
Ministro de la Presidencia

DECRETO EJECUTIVO N° 39514 - MP

LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO: Ampliase la convocatoria a Sesiones Extraordinarias a la Asamblea Legislativa, realizada por el Decreto Ejecutivo N° 39337-MP a fin de que se conozca el siguiente proyecto de Ley:

EXPEDIENTE N°18.252 FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER) Y PROMOCIÓN DEL TREN ELÉCTRICO INTER URBANO DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA.

EXPEDIENTE N°18.890 LEY PARA EL FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PYME MEDIANTE EL DESARROLLO DE CONSORCIOS.

EXPEDIENTE N°18.007 REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 12 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1944 "CONSTITUTIVA DE LA CAJA DE AHORRO Y PRÉSTAMOS DE LA ANDE".

EXPEDIENTE N°19.010 REFORMA AL ARTÍCULO 52 INCISO Ñ), O), P) Y ARTÍCULO 96 DE LA LEY N° 8765, CÓDIGO ELECTORAL, PARA UNA EFECTIVA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

EXPEDIENTE N°16.098 REFORMA INTEGRAL DE LA LEY DE SEMILLAS.

EXPEDIENTE N°15.887 CÓDIGO PROCESAL AGRARIO (ANTERIORMENTE DENOMINADO): LEY DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA, AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL.

EXPEDIENTE N°18.298 REFORMAS AL CÓDIGO PENAL, LEY N°4573, DEL 4 DE MAYO DE 1970 Y REFORMAS DE LA LEY DE BIENESTAR DE LOS ANIMALES, LEY N°7451, DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1994.

EXPEDIENTE N.º18.969 ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.º 8488.

EXPEDIENTE N.º18855, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA.

EXPEDIENTE N.º19.498 ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N.º 6588 DE 30 DE JULIO DE 1981, LEY QUE REGULA A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO (RECOPE) Y SUS REFORMAS.

EXPEDIENTE N.º19.488 REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N.º 9047 DE 25 DE JUNIO DEL 2012.

EXPEDIENTE N.º19.243 REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DE VIH.

EXPEDIENTE N.º17.305 "LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" (ANTERIORMENTE DENOMINADO) "AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

EXPEDIENTE N.º19.433 LEY PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CUIDADO DE LA PERSONA MENOR DE EDAD GRAVEMENTE ENFERMA, (ANTERIORMENTE DENOMINADO):LEY PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN EL CUIDO DE LA PERSONA MENOR GRAVEMENTE ENFERMA.

EXPEDIENTE N.º19.579 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 8, 13, 15 Y 16 DE LA LEY N.º 8279, LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD.

EXPEDIENTE N.º19.534 "REFORMA DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LEY N.º 7739, REFORMADO MEDIANTE EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY N.º 9001 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011 (ORIGINALMENTE DENOMINADO): REFORMA DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LEY N.º 7739, DE 6 DE ENERO DE 1998.

EXPEDIENTE N.º17.043 CREACIÓN DEL COLEGIO COSTARRICENSE CONFEDERADO DE FILÓLOGOS.

EXPEDIENTE N.º18.875 AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS ADQUIRIDAS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 CON EL IDA POR OTORGAMIENTO DE TIERRAS.

EXPEDIENTE N.º 16.887 ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO III REFERENTE A LOS DERECHOS EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA, AL TÍTULO I DEL LIBRO I DE LA LEY GENERAL DE SALUD, N.º 5395 DE 30 DE OCTUBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS, ANTERIORMENTE DENOMINADO: (ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO III REFERENTE A LOS DERECHOS EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA, AL TÍTULO I DEL LIBRO I DE LA LEY GENERAL DE SALUD, N.º 5395 DE 30 DE OCTUBRE DE 1973).

Rige a partir del 18 de febrero de 2016

Dado en la Presidencia de la República, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

ANA HELENA CHACÓN ECHEVERRÍA

**SERGIO IVÁN ALFARO SALAS
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Se tienen por convocados los proyectos que han sido leídos.

Por el orden diputado Vargas Varela.

Diputado Gerardo Vargas Varela:

Gracias presidente, es que me preguntan algunos amigos de la Cruz Roja qué fue lo que pasó con el proyecto, entonces tal vez para decirles. Muy sencillo, que el proyecto en la Comisión de Hacendarios tenía mociones, ya se le quemó el primer día de mociones, vino hoy aquí y ahora nuevamente tiene que volver a la Comisión de Hacendarios el martes para quemar el segundo día de mociones, mociones que han sido presentadas, entiendo, por el compañero Otto Guevara y no sé quién más, entonces el martes se quema y regresa otra vez aquí el proyecto para que ustedes -porque me están preguntando qué es lo que ha pasado- eso fue lo que pasó hoy en la tarde.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Al ser las dieciocho con treinta y tres, dieciocho horas con treinta y tres minutos, damos por finalizada la sesión del día de hoy.

Juan Rafael Marín Quirós
Presidente a.i.

Marlene Madrigal Flores
Segunda prosecretaria

Natalia Díaz Quintana
Segunda prosecretaria